

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 1856

COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Impreso el día 25 de noviembre de 2010

Término del artículo 113: 6 de diciembre de 2010

SUMARIO: Cuestión de privilegio.

1. **Carrió.** (8.160-D.-2010.)
2. **Álvarez (E.).** (8.191-D.-2010.)
3. **Hotton.** (8.192-D.-2010.)

- I. **Dictamen de mayoría.**
- II. **Dictamen de minoría.**
- III. **Dictamen de minoría.**
- IV. **Dictamen de minoría.**

I

Dictamen de mayoría*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha evaluado los expedientes 8.160-D.-10, 8.191-D.-10 y 8.192-D.-10 y dictamina su rechazo por falta de mérito e inexistencia de afectación de fueros.

Sala de la comisión, 17 de noviembre de 2010.

Alejandro L. Rossi. – Laura Alonso. – Alberto N. Paredes Urquiza. – Jorge A. Landau. – Oscar E. N. Albrieu. – Rosana A. Bertone. – Luis F. J. Cigogna. – Diana B. Conti. – Stella M. Córdoba. – Alfredo C. Dato. – Mónica H. Fein. – Carlos M. Kunkel. – María L. Leguizamón. – Carlos J. Moreno. – Juan M. País. – Hugo N. Prieto. – Margarita R. Stolbizer. – Gerónimo Vargas Aignasse.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Constitucionales de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación ha tratado los expedientes 8.160-D.-2010, 8.191-D.-2010

y 8.192-D.-2010, referidos a cuestiones de privilegio planteadas por las diputadas Carrió, Elisa; Álvarez, Elsa M., y Hotton, Cynthia L., respectivamente, y en virtud de los fundamentos expuestos en la reunión de comisión del día miércoles 17 de noviembre de 2010 por los legisladores firmantes del presente dictamen y por las razones que oportunamente dará el miembro informante, aprobamos el rechazo de las tres cuestiones de privilegio planteadas.

Alejandro L. Rossi.

II

Dictamen de minoría*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado las cuestiones de privilegio presentadas por las señoras diputadas Carrió (E.); Álvarez (E.); Hotton (C.); y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Hacer lugar a las cuestiones de privilegio planteadas por las diputadas Elisa Carrió (expediente 8.160-D.-2010), Elsa Álvarez (expediente 8.191-D.-2010) y Cynthia Hotton (expediente 8.192-D.-2010).

2. Abrir a prueba los precitados expedientes a fin de esclarecer las irregularidades que se dieron en la sesión del pasado miércoles 10 de noviembre de 2010, en tanto afectan los privilegios e inmunidades de los señores

diputados y atentan contra el correcto funcionamiento de la Honorable Cámara.

Sala de la comisión, 17 de noviembre de 2010.

Adrián Pérez. – Patricia Bullrich. – Marcela V. Rodríguez.

INFORME

Honorable Cámara:

Teniendo en cuenta los graves hechos ocurridos en la pasada sesión de fecha 10 de noviembre de 2010 es necesario que se continúe con la averiguación de lo ocurrido en dicha ocasión en tanto fueron afectados los privilegios e inmunidades de varios diputados nacionales así como de la Cámara en su conjunto a razón de verse impedido su correcto funcionamiento.

En este sentido resulta esencial para el correcto funcionamiento de este Parlamento que la Comisión de Asuntos Constitucionales investigue que ha pasado con los diputados nacionales que no estuvieron en dicha sesión, que se retiraron o que fueron presionados por el gobierno nacional para ausentarse del recinto o votar a favor del dictamen del oficialismo.

Las cuestiones de privilegio planteadas por las diputadas Carrió, Álvarez y Hotton en la pasada sesión fueron hoy ratificadas en la reunión de Comisión de Asuntos Constitucionales y ampliadas de acuerdo a sus declaraciones. En el caso de la diputada Carrió, además fue presentado un escrito ampliando los fundamentos que dieron lugar a su planteo de una cuestión de privilegio. Es preciso, entonces, que sean tenidas en cuenta las declaraciones realizadas por las tres legisladoras en la sesión del 10 de noviembre de 2010 y las declaraciones realizadas por las mismas tres legisladoras en la reunión de Comisión de Asuntos Constitucionales de fecha 17 de noviembre de 2010, que constan en las correspondientes versiones taquigráficas, así como el escrito de ampliación presentado por la doctora Carrió en la reunión de comisión y las demás pruebas aportadas por las declarantes que brindan fundamentos a sus afirmaciones.

Por último, pasaremos a explicar brevemente en qué consisten estos privilegios e inmunidades que resguardan la función legislativa dada su importancia en un régimen republicano y representativo y cuáles fueron los hechos que dieron lugar a las cuestiones de privilegio, sugiriendo que se tenga a consideración la prueba detallada sobre el final del informe para continuar con la investigación de estos hechos que configuran gravedad institucional.

Los privilegios e inmunidades parlamentarios

Las cuestiones de privilegio se vinculan con los privilegios que la Constitución otorga a esta Cámara y a cada uno de sus miembros para asegurar su normal funcionamiento.

Los privilegios que la Constitución otorga a los miembros del Congreso son reconocidos por el reglamento de esta Cámara en el artículo 128 del mismo, donde reglamenta el planteo de las “cuestiones de privilegio” y las define como aquellas que se vinculan con los privilegios que la Constitución otorga a la Cámara y a cada uno de sus miembros para asegurar su normal funcionamiento y resguardar su decoro.

Constitutionalistas como Bidart Campos se refieren a estos privilegios como un punto neurálgico del derecho parlamentario. Este autor sostiene que “...han sido establecidos en interés del Parlamento o Congreso como órgano, y se alega que tienen como finalidad asegurar la independencia, el funcionamiento y la jerarquía del mismo. Por eso se los llama también inmunidades, en cuanto preservan al órgano”.¹ Bidart Campos cree más correcto llamar a los “privilegios parlamentarios” como “garantías de funcionamiento”, las entiende como garantías que se otorgan a un órgano de poder que cubren al mismo como “órgano-institución” y como “órgano-individuo” que resguardan al Congreso y sus Cámaras, que actúan a través de las personas que son sus miembros. Termina definiendo a las garantías de funcionamiento como “tutelas funcionales”.²

Los privilegios parlamentarios se clasifican en dos grupos: a) personales y b) colectivos.

Los privilegios personales

Los privilegios personales se refieren a la situación individual de cada hombre que es miembro del cuerpo o Cámara, pero no en protección de su persona, sino de su función. Entre ellos se incluyen: a) la inmunidad de opinión y expresión; b) la inmunidad de arresto; c) el desafuero; d) la dieta.

Los privilegios colectivos

Los privilegios colectivos atañen al cuerpo en conjunto para facilitar el ejercicio de su función, y tienen por finalidad facilitarle el cumplimiento de las funciones que le incumben de forma independiente, inteligente e imparcial, como lo describe Segundo V. Linares Quintana.

Entre ellos se incluyen: a) el juzgamiento por cada Cámara de la validez de “elección-derecho-título” de sus miembros; b) la competencia de cada Cámara para hacer su reglamento; c) el poder disciplinario de cada Cámara sobre sus propios miembros, y aun sobre terceros extraños; d) el derecho de cada Cámara de hacer comparecer a su sala a los ministros del Poder Ejecutivo; e) se incluye también como privilegio el aceptar las renunciaciones que voluntariamente hacen de sus cargos los legisladores;³ f) efectuar debates y procedimientos secretos; g) conservar su honor, dignidad,

¹ Bidart Campos, Germán, J., *Tratado elemental del derecho constitucional argentino*, EDIAR 2009, tomo II-A, p. 540.

² Ob. cit., p. 540.

³ Ob. cit., p. 541.

pureza y eficacia, por la expulsión de algún miembro indigno o la exoneración de un miembro incompetente; *h*) protegerse a sí misma y a sus miembros de libelos y ataques calumniosos; *i*) protegerse a sí misma y a sus miembros de la corrupción; *j*) exigir informes acerca de los asuntos públicos a los funcionarios públicos; *k*) exigir la opinión de los jueces y otros funcionarios en ocasiones importantes; *l*) investigar, mediante las declaraciones de testigos, o por otros medios, sobre cualquier asunto o materia respecto de la cual tenga poder para proceder; y, por consecuencia, proteger a las partes, los testigos y los abogados en su concurrencia a la Cámara, cuando estén citados o tengan motivo para concurrir a ese efecto; *m*) permanecer libre de toda intervención de la otra rama legislativa, así como de los poderes, Ejecutivo y Judicial, en sus procedimientos, sobre cualquier materia que conozca.⁴

El poder disciplinario de cada Cámara sobre sus propios miembros, y aun sobre terceros extraños

El artículo 66 de la Constitución Nacional prescribe: "Cada Cámara hará su reglamento y podrá con dos tercios de votos, corregir a cualquiera de sus miembros por desorden de conducta en el ejercicio de sus funciones, o removerlo por inhabilidad física o moral sobreviniente a su incorporación, y hasta excluirle de su seno; pero bastará la mayoría de uno sobre la mitad de los presentes para decidir en las renunciaciones que voluntariamente hicieren de sus cargos".

En consecuencia, las Cámaras disponen de poder disciplinario para corregir, remover y expulsar a sus miembros.

Sobre la facultad de las Cámaras para disponer y aplicar medidas disciplinarias a terceros en caso de desacato, es decir: en caso de violación a los privilegios parlamentarios, se ha expedido la Corte Suprema de Justicia de la Nación en varias oportunidades, construyendo una jurisprudencia sólida en esta materia, en el sentido de reconocer las facultades implícitas de las Cámaras del Congreso de la Nación para sancionar conductas de particulares.

Esta jurisprudencia señala que ese poder implícito de las Cámaras se encuentra circunscrito a los actos que de un modo inmediato traduzcan una obstrucción o impedimento, serio y consistente, respecto de la existencia de dichos órganos o del ejercicio de sus funciones propias.⁵

Las cuestiones de privilegio planteadas en el recinto el día 10 de noviembre

En horas de la madrugada del día 11 de noviembre, tres diputadas nacionales pidieron la palabra para

pedir cuestiones de privilegio. La diputada Carrió solicitó dicha moción no por haberse afectado sus privilegios individuales sino los colectivos de esta Cámara. En su momento advirtió las presiones y extorsiones que se estaban suscitando sobre diputados de distintos bloques opositores para ausentarse del recinto o para votar a favor del dictamen del oficialismo, hechos que ya había advertido como posibles al inicio de la sesión.

Luego siguieron las solicitudes de las diputadas Hotton y Álvarez, que ellas sí, víctimas de presiones a sus personas, plantearon cuestiones de privilegio individuales en respuesta a los intentos de quebrantar el poder decisorio que tienen de acuerdo a sus cargos.

A continuación transcribiremos las declaraciones pronunciadas por las diputadas en la pasada sesión cuando solicitaron las cuestiones de privilegio bajo análisis:

Intervención de la diputada Elisa Carrió

Señora Carrió. Señor presidente: es la primera vez en más de 16 años como diputada nacional que voy a plantear una cuestión de privilegio, y no la voy a pedir con carácter individual, sino porque creo sinceramente que se están afectando los privilegios colectivos de esta Cámara.

Los privilegios colectivos de la Cámara de Diputados determinan que los diputados nacionales puedan votar sin presiones, extorsiones ni dinero. Yo he vivido...

No estoy acusando a nadie. Decía que yo he vivido muchas situaciones muy difíciles en mi vida política, incluso cuando fui diputada por primera vez, porque al principio no sabía realmente qué pasaba en las sesiones en las que se aprobaba el presupuesto.

Fui diputada en 1995 y vi realmente escándalos. Vi fundaciones de diputados nacionales que decían ser oposición pero que después perdían las votaciones, recibiendo miles de dólares de subsidios aprobados por presupuesto.

Vimos muchos escándalos en esta Cámara de Diputados. Lo que sucedió recién en el hemiciclo es un escándalo. Diputados de la oposición que desaparecen, negociaciones por fuera de esta Cámara con el señor jefe de Gabinete, Aníbal Fernández. Cualquiera puede ver los mensajes del señor jefe de Gabinete a los diputados de la oposición.

Se está dispuesto a pagar cualquier precio, pero no para no discutir el presupuesto, sino para ganar.

Quiero que la Comisión de Asuntos Constitucionales investigue qué ha pasado con cada uno de los diputados que no estuvieron, que se retiraron o que fueron presionados por el gobierno nacional.

Intervención de la diputada Cynthia Hotton

Señora Hotton. Señor presidente: agradezco al diputado Morán por la interrupción. He solicitado esta

⁴ Linares Quintana, Segundo, *Gobierno y administración de la República Argentina*, TLA, 1959, pág. 363, 364.

⁵ Ver caso Lino de la Torre, 21/8/1877, caso Víctor Peláez, 19/10/1995, caso Jose María Soaje Pinto, 11/7/1996.

interrupción para plantear una cuestión de privilegio. Me cuesta hablar cuando no tengo un discurso armado. Siempre que tomo la palabra me gusta tener algo para decir y no es para escucharme a mí misma. (*Risas.*) ¡Ríanse si quieren! El diputado Pinedo mencionó que hay ausencias que no se pueden explicar. Yo quiero decirles que hay presencias que sí se pueden explicar. Mi espacio político se llama Valores para mi País. ¿En qué me baso? En los valores. Yo sé que hay muchos diputados que han recibido distintas presiones. Yo quiero dar fe de que a mí personalmente me han ofrecido algo por teléfono estando aquí en el recinto. No voy a mencionar a la persona que me lo ofreció porque verdaderamente la valoro, y mucho. (*Aplausos.*) Quizá también esa persona lo hace porque está bajo presión. Simplemente quiero contar lo que me pasó. Entiendo que hay algunos que no pueden hablar. Yo doy gracias a Dios porque tengo un monobloque, tengo todos los grados de libertad. También me tengo que hacer responsable totalmente de lo que estoy diciendo. Me gusta trabajar por proyectos. Ustedes muchas veces me ven circulando por estos pasillos con mis papelitos, jorobando en cualquier horario, en cualquier momento. Son los proyectos del corazón. Me dijeron: “Cynthia: tus proyectos del corazón no son nada al lado de lo que te podemos ofrecer”. Yo siempre estoy pidiendo que me ayuden con estructura porque no doy abasto para contener la cantidad de gente que se está sumando al espacio Valores para mi País. No sé cómo hacer, y estoy pidiendo que me ayuden porque sé que hay tantos que reciben contratos de aquí y de allá... Claro, como no negocio nada, no recibo nada a cambio. (*Aplausos.*) ¿Qué me dijeron entonces? “Cynthia: tus proyectos y tus contratos no son nada al lado de lo que te podemos ofrecer esta noche”. Pero yo les dije: “Olvídense, mi espacio se va a seguir llamando Valores para mi País, y mi presencia va a tener sentido en este Honorable Congreso de la Nación”.

Intervención de la diputada Elsa Álvarez

Señora Álvarez. Señor presidente: he pedido una interrupción porque quiero plantear una cuestión de privilegio en el mismo sentido que las señoras diputadas Carrió y Hotton.

Quiero poner en conocimiento de esta Cámara que yo también he recibido dos llamadas invitándome a retirarme del recinto –en una de las cuales me querían comunicar con un alto funcionario del gobierno–, a efectos de que no estuviera aquí y fuera aprobado el presupuesto. Todo lo que quiero expresar es que mi voto no está a la venta. (*Aplausos.*)

Estas expresiones ratificadas y ampliadas en la Comisión de Asuntos Constitucionales en el día de la fecha deben ser incorporadas en la apertura de los expedientes a prueba así como la ampliación de los fundamentos que motivaron el pedido de la cuestión de privilegio presentada por escrito por la doctora Carrió ante dicha comisión.

Prueba

Solicitamos que para proseguir con la investigación de los hechos denunciados se tenga a bien tener en consideración la siguiente prueba.

Prueba testimonial

Se solicite a los siguientes testigos a prestar declaración bajo juramento de decir verdad:

– Diputados nacionales:

Diputado nacional Felipe Solá.

Diputado nacional Oscar Aguad.

Diputado nacional Federico Pinedo.

Diputada nacional Patricia Bullrich.

Diputada nacional Silvana Giudici.

Diputado nacional Enrique Thomas.

Diputado nacional Ricardo Gil Lavedra.

Diputada nacional Soledad Martínez.

Diputada nacional Laura Alonso.

Diputada nacional Cynthia Hotton.

Diputada nacional Cipriana Rossi.

Diputado nacional Ulises Forte.

Diputado nacional Christian Gribaudo.

Diputado nacional Juan Pedro Tunessi.

Diputada nacional Patricia Fadel.

Diputado nacional Agustín Rossi.

Diputado nacional Marcelo López Arias.

Diputada nacional Elsa Álvarez.

Diputado Nacional Juan Carlos Morán.

Diputada nacional Alicia Terada.

– Secretario Parlamentario Interbloque Proyecto Sur, señor Mario Mazzitelli.

– A todos los diputados ausentes al inicio de la sesión del día 10 de noviembre de 2010 y al momento de la votación del Orden del Día N° 1.654/2010.

– Se cite a ratificar o rectificar sus dichos a los señores diputados Laura Alonso, Juan Pedro Tunessi, Ricardo Gil Lavedra, Elsa Álvarez, Enrique Thomas y al senador Ernesto Sanz, y al señor secretario Parlamentario del Bloque Proyecto Sur, señor Mario Mazzitelli, respecto de sus manifestaciones vertidas ante los medios gráficos, radiales y audiovisuales, de los que aquí se acompañan las entrevistas realizadas.

Prueba documental

– Copia de las hojas 361 a 383 del libro *Gobierno y administración de la República Argentina*, tomo I, Ed. TEA, 1959, del autor Segundo V. Linares Quintana.

– Copia de los siguientes fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación:

“Lino de la Torre”, del 21/8/1877; “Peláez, Víctor”, del 19/10/1995 y “Soaje Pinto, José María” del 11/7/1996.

– Copia de la versión taquigráfica de la sesión especial del día 10 de noviembre de 2010 sobre el tratamiento del Orden del Día N° 1.653, prórroga del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de los cigarrillos.

– Copia de la parte pertinente que el escrito se cita de la versión taquigráfica de la sesión del día 22 de noviembre de 2007.

– Leyes de presupuesto de los años 1997 y 1998.

– Copia de los dictámenes de la Comisión Mixta Revisora de Cuentas. Anexo a los órdenes del día números 1.548, 1.639 y 1.638 del año 2002 de la Comisión Mixta Revisora de Cuentas.

– Copia de la parte de la versión taquigráfica de la sesión ordinaria celebrada el 5 de noviembre de 2003 en la que se tratan las cuentas de inversión correspondientes a los ejercicios 1994, 1995 y 1996. Punto 27 del sumario de la sesión.

– Copia del Orden del Día N° 2.978 del año 2003 de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.

– Copia de la Versión Taquigráfica y Votación Nominal de la sesión del 7 de noviembre de 2007 en la que se designan los auditores de la Auditoría General de la Nación.

– Copia de la versión taquigráfica y votación nominal de la sesión del Honorable Senado de la Nación del 17 de noviembre de 2007 en la que se designan los auditores de la Auditoría General de la Nación.

– Copia de la versión taquigráfica de la sesión del día 25 de marzo de 2001 en la que se consideró el proyecto de ley por el que se delegaron facultades legislativas al Poder Ejecutivo.

– Copia del pedido de juicio político al ex ministro de Trabajo de la Nación Alberto Flamarique presentado el 23 de agosto de 2000 por el diputado Carlos E. Soria y otros señores diputados.

– Copia del Acta de reunión de la Comisión de Juicio Político de fecha 27 de septiembre de 2000 donde se desestima el pedido de juicio político a Alberto Flamarique.

– Copia de las siguientes manifestaciones vertidas ante los medios gráficos, radiales y audiovisuales:

Diario *La Nación*, 12/11/2011, reportaje a Enrique Thomas.

Página 12, 12/11/2001, nota de Miguel Jorquera.

Ámbito.com, 12/11/2011.

Infobae.com, 13/11/2011, “Pino Solanas también dice que recibió un llamado del oficialismo”.

Clarín, 13/11/2011, “Suman denuncias”.

Mdz online, 15/11/2011.

Minutouno.compais, 13/11/2011.

La Nación, nota de Joaquín Morales Solá, del 17/11/2011
Perfil, 14/11/2011, nota del periodista Nelson Castro.

La Nación, 14/11/2011, nota de Joaquín Morales Solá.

Por los motivos expuestos, en tanto constituyen fuertes argumentos que sin duda permiten dar lugar a las cuestiones de privilegio planteadas y abrir los expedientes a prueba para que se profundice la investigación de los hechos ocurridos en la pasada sesión del 10 de noviembre de 2010, es que firmamos este dictamen.

Adrián Pérez. – Marcela V. Rodríguez.

III

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

El Peronismo Federal y las cuestiones de privilegio

En virtud de la protección constitucional para el normal funcionamiento del Poder Legislativo y del desempeño de cada legislador (inmunidad de opinión o de arresto - artículos 68/69 de la Constitución Nacional), se considera que hay dos tipos de privilegios contemplados en el reglamento interno del cuerpo: los que se otorgan a la Cámara (colectivos) y los que se otorgan a cada uno de sus miembros (individuales), artículos 127/129 del Reglamento de la HCDN.

La competencia de la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara se encuentra establecida en el artículo 62 del reglamento interno; y en virtud de ello ésta se avocó al tratamiento de las cuestiones de privilegio planteadas por tres diputadas en la sesión del 10/11 de noviembre de 2010 en la consideración del presupuesto nacional, en la reunión del día 17/11/2010.

El “Peronismo Federal” avala la apertura de las cuestiones de privilegios planteadas por las diputadas Cynthia Hotton y Elsa Álvarez en razón de que se ha comprobado –prima facie– la existencia de elementos suficientes para considerar que se han agraviados sus fueros parlamentarios y ante la presión de que fueron objeto para emitir sus votos en el transcurso de la sesión donde fue tratada la ley de presupuesto nacional, o al intentar que abandonen el recinto. En el primer caso provenientes de conversaciones telefónicas de una diputada nacional, y en el segundo caso de llamados telefónicos de funcionarios del Poder Ejecutivo nacional.

Se ha comprobado en las exposiciones y en las ampliaciones, la existencia de llamados infrecuentes, presiones, intercambios de favores y propuestas de abandono del recinto a la hora de la votación que, luego en la misma sesión, coincidió con el retiro de la Cámara de varios diputados de distintos bloques al momento de emitir pronunciamiento (se pudo comprobar la ausencia de al menos 12 legisladores que habían dado quórum). Éste es un hecho objetivo.

Se entiende que el hecho trasciende la esfera emocional de las diputadas ya que hubo un intento de provocar

o proponer ausencias de distintos legisladores de varios bloques en la sesión, provenientes de funcionarios del Poder Ejecutivo, del Congreso, de funcionarios y dirigentes de provincias incluso de alguna corporación, al decir de los medios. Ello amerita su investigación en razón de que pudieron verse afectados los privilegios del cuerpo ante la ausencia pública y concertada de quienes dejaron sus bancas en el momento de votarse lo que favorecía al oficialismo, según las distintas posiciones de cada bloque. En este aspecto serán los diputados que se ausentaron quienes den sus explicaciones si lo estiman conveniente.

El planteo de la diputada Elisa Carrió en el sentido de que fueron vulnerados privilegios constitucionales y los fueros del cuerpo en forma colectiva, por el intento de modificar la votación por la acción de ausencias provocadas deliberadamente, es distinto ya que se considera que no se han escuchado de parte de alguno de los legisladores que se retiraron de la sesión argumentos suficientes que avalen la posibilidad de seguir avanzando en dicha cuestión de privilegio, por lo que se propone su archivo. De los legisladores que se ausentaron, sólo tres dieron explicaciones referidas a diferencias internas de su bloque (Alonso, Majdalani, Gribaudo), el resto no ofreció su testimonio.

En la reunión del día de la fecha en la Comisión de Asuntos Constitucionales se dio comienzo con las exposiciones de las legisladoras antes mencionadas, las que ampliaron sus denuncias sobre la existencia de irregularidades a lo largo de la sesión de la Cámara de los días 10/11 de noviembre del corriente año. Luego de un extenso debate y de intervenciones de diputados de todos los bloques, la señora presidenta de la comisión, diputada Graciela Camaño, otorgó un plazo de 24 horas para que los bloques hicieran llegar sus dictámenes a la secretaria de la comisión, lo que estamos haciendo en este escrito que pedimos se tenga por cumplido y agregado.

Las propuestas que fueron mocionadas fueron tres: a) Rechazo de las tres cuestiones de privilegio (Frente Para la Victoria, GEN, Socialismo y Proyecto Sur); b) Apertura de las tres cuestiones de privilegio (Acuerdo Cívico y Social); c) Archivo de la cuestión de privilegio presentada por la diputada Carrió y apertura de las otras dos presentadas por las diputadas Hotton y Álvarez, E. (Unión Cívica Radical y Peronismo Federal).

Con los elementos brindados por las denunciadas, más los testimonios de algunos de los diputados que se ausentaron de la sesión del presupuesto la semana pasada, el "Peronismo Federal" decidió votar por la última postura es decir, la que rechaza la cuestión de privilegio colectiva y abrir las individuales por considerar que existen pruebas suficientes para dar comienzo al proceso establecido en los artículos 127/128 del reglamento del cuerpo, en razón de haber sido molestadas en el ejercicio de su condición de legisladoras y haberse afectado sus fueros como diputadas

de la Nación y los privilegios constitucionales en el ejercicio de su mandato de representación al intentar cambiar su voluntad al emitir el voto en el sentido deseado y decidido libremente, mediante llamados y propuestas en pleno debate y mientras se encontraban en el recinto de las deliberaciones a pocos minutos de la votación de una ley enviada por el Poder Ejecutivo para su tratamiento. En razón de los nombres brindados por las denunciadas, y atento que debe abrirse un proceso de investigación, es necesario abrir las dos cuestiones de privilegio planteadas y luego determinar el temperamento a seguir por la Comisión de Asuntos Constitucionales posteriormente.

Demás está aclarar que el bloque del "Peronismo Federal" avaló con la conducta de sus miembros y la presencia de todos sus legisladores (sólo hubo dos legisladores que justificaron debidamente su ausencia) una decisión política institucional de permanecer en el recinto para el tratamiento del presupuesto nacional, mas allá de no ignorar la existencia de rumores, comentarios y llamados inusuales de algunas personas también infrecuentes vinculadas al oficialismo, hechos destacados por los asesores, periodistas y funcionarios de la Cámara, lo que generó fuertes sospechas y ello sí fue comprobado fehacientemente, en una sesión de trámite tumultuoso y caótico.

Se deja aclarado que las cuestiones vinculadas al planteo en las cuestiones de privilegio, hasta el momento en modo alguno entran en la órbita penal, aunque merecen todo nuestro repudio desde el punto de vista ético y moral, por lo que debe actuarse con la mayor firmeza a fin de erradicar prácticas corruptas y despreciables que afectan el buen funcionamiento de las instituciones fundamentales de la República, y así solicitamos se actúe.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2010.

Bloque de diputados nacionales.

Peronismo Federal.

Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Carlos A. Carranza. – Juan C. Forconi.

En disidencia parcial

Gustavo A. H. Ferrari. – Mario R. Merlo.

IV

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado las cuestiones de privilegio presentadas por las señoras diputadas Carrió (E.); Álvarez (E.); Hotton (C.), y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de resolución**ANTECEDENTES***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Artículo 1° – Archivar la cuestión de privilegio presentada por la diputada Elisa Carrió.

Art. 2° – Proseguir las actuaciones respecto de las cuestiones de privilegio presentadas por las diputadas Elsa Álvarez y Cynthia Hotton.

Art. 3° – De forma.

Sala de la comisión, 18 de noviembre de 2010.

*Juan P. Tunessi. – Ricardo R. Gil Lavedra.
– Rubén O. Lanceta.*

INFORME*Honorable Cámara:*

Durante la sesión del 10 de noviembre de 2010 de la Cámara de Diputados de la Nación, la diputada Elisa Carrió planteó una cuestión de privilegio con relación a presuntas presiones indebidas destinadas a conseguir votos favorables al proyecto oficial de presupuesto que estaba en tratamiento o a lograr algunas ausencias de legisladores que favorecieran esa aprobación.

A esa moción se sumaron las de las diputadas Elsa Álvarez y Cynthia Hotton, quienes refirieron conversaciones telefónicas en las que se les habría sugerido votar favorablemente el proyecto oficial o ausentarse del recinto, a cambio de lo que interpretaron como favores –indeterminados en el caso de la diputada Hotton y beneficios para su ciudad de origen en el caso de la diputada Álvarez.

Dichas mociones fueron giradas por el pleno a la Comisión de Asuntos Constitucionales, la que en su reunión del 17 de noviembre de 2010 recibió las declaraciones de las referidas legisladoras, quienes ampliaron los fundamentos que habían expuesto durante la sesión en la que presentaron sus mociones.

De los elementos colectados, surge en forma clara que la moción planteada por la diputada Elisa Carrió no puede prosperar, toda vez que fue introducida como una cuestión de privilegio colectiva y no se desprende, ni de sus dichos ni de los otros testimonios prestados, que la Cámara en su conjunto haya sido violentada en sus privilegios, ni afectados su decoro ni su libertad de funcionamiento.

Con relación a las restantes mociones, se mencionó por parte de algunos de los legisladores que hicieron uso de la palabra, como el diputado Felipe Solá, la existencia de otros diputados que podrían testimoniar respecto de los hechos *sub examine*, por lo que corresponde proseguir las actuaciones a fin de contar con mayores elementos de juicio que permitan adoptar una ponderada determinación sobre el particular.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente dictamen.

Ricardo R. Gil Lavedra.

1

**AMPLIACIÓN CUESTIÓN DE PRIVILEGIO
PLANTEADA EN LA SESIÓN DEL DÍA
10 DE NOVIEMBRE DE 2010**

Señora presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, diputada Graciela Camaño.

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al expediente 8.160-D.-2010, con el fin de ampliar los fundamentos oportunamente esgrimidos al momento de solicitar la cuestión de privilegio que he planteado en la sesión especial del día miércoles 10 de noviembre del corriente año.

1) Los privilegios e inmunidades parlamentarios

Las cuestiones de privilegio se vinculan con los privilegios que la Constitución otorga a esta Cámara y a cada uno de sus miembros para asegurar su normal funcionamiento.

Los privilegios que la Constitución otorga a los miembros del Congreso son reconocidos por el reglamento de esta Cámara en el artículo 128 del mismo, donde reglamenta el planteo de las “cuestiones de privilegios” y las define como aquellas que se vinculan con los privilegios que la Constitución otorga a la Cámara y a cada uno de sus miembros para asegurar su normal funcionamiento y resguardar su decoro.

Constitucionalistas como Bidart Campos se refieren a estos privilegios como un punto neurálgico del derecho parlamentario. Este autor sostiene que “...han sido establecidos en interés del Parlamento o Congreso como órgano, y se alega que tienen como finalidad asegurar la independencia, el funcionamiento y la jerarquía del mismo. Por eso se los llama también inmunidades, en cuanto preservan al órgano”.⁶ Bidart Campos cree más correcto llamar a los “privilegios parlamentarios” como “garantías de funcionamiento”, las entiende como garantías que se otorgan a un órgano de poder que cubren al mismo como “órgano-institución” y como “órgano-individuo”, que resguardan al Congreso y sus Cámaras, que actúan a través de las personas que son sus miembros. Termina definiendo a las garantías de funcionamiento como “tutelas funcionales”.⁷

Los privilegios parlamentarios se clasifican en dos grupos: a) personales y b) colectivos.

⁶ Bidart Campos, Germán J., *Tratado elemental del derecho constitucional argentino*, EDIAR, 2009, tomo 11-A, p. 540.

⁷ Op. cit., p. 540.

Los privilegios personales

Los privilegios personales se refieren a la situación individual de cada hombre que es miembro del cuerpo o Cámara, pero no en protección de su persona, sino de su función. Entre ellos se incluyen: *a)* la inmunidad de opinión y expresión; *b)* la inmunidad de arresto; *c)* el desafuero; *d)* la dieta.

Los privilegios colectivos

Los privilegios colectivos atañen al cuerpo en conjunto para facilitar el ejercicio de su función, y tienen por finalidad facilitarle el cumplimiento de las funciones que le incumben de forma independiente, inteligente e imparcial, como lo describe Segundo V. Linares Quintana.

Entre ellos se incluyen: *a)* el juzgamiento por cada Cámara de la validez de “elección-derecho-título” de sus miembros; *b)* la competencia de cada Cámara para hacer su reglamento; *c)* el poder disciplinario de cada Cámara sobre sus propios miembros, y aun sobre terceros extraños; *d)* el derecho de cada Cámara de hacer comparecer a su sala a los ministros del Poder Ejecutivo; *e)* se incluye también como privilegio el aceptar las renunciaciones que voluntariamente hacen de sus cargos los legisladores;⁸ *f)* efectuar debates y procedimientos secretos; *g)* conservar su honor, dignidad, pureza y eficacia, por la expulsión de algún miembro indigno o la exoneración de un miembro incompetente; *h)* protegerse a sí misma y a sus miembros de libelos y ataques calumniosos; *i)* protegerse a sí misma y a sus miembros de la corrupción; *j)* exigir informes acerca de los asuntos públicos a los funcionarios públicos; *k)* exigir la opinión de los jueces y otros funcionarios en ocasiones importantes; *l)* investigar, mediante las declaraciones de testigos, o por otros medios, sobre cualquier asunto o materia respecto de la cual tenga poder para proceder; y, por consecuencia, proteger a las partes, los testigos y los abogados en su concurrencia a la Cámara, cuando estén citados o tengan motivo para concurrir a ese efecto; *m)* permanecer libre de toda intervención de la otra rama legislativa, así como de los Poderes, Ejecutivo y Judicial, en sus procedimientos, sobre cualquier materia que conozca.⁹

El poder disciplinario de cada Cámara sobre sus propios miembros y aun sobre terceros extraños

El artículo 66 de la Constitución Nacional prescribe: “Cada Cámara hará su reglamento y podrá con dos tercios de votos, corregir a cualquiera de sus miembros por desorden de conducta en el ejercicio de sus funciones, o removerlo por inhabilidad física o moral sobreviniente a su incorporación, y hasta excluirle de su seno; pero bastará la mayoría de uno sobre la mitad de los presentes para decidir en las renunciaciones que voluntariamente hicieren de sus cargos”.

En consecuencia, las Cámaras disponen de poder disciplinario para corregir, remover y expulsar a sus miembros.

Sobre la facultad de las Cámaras para disponer y aplicar medidas disciplinarias a terceros en caso de desacato, es decir: en caso de violación a los privilegios parlamentarios, se ha expedido la Corte Suprema de Justicia de la Nación en varias oportunidades, construyendo una jurisprudencia sólida en esta materia, en el sentido de reconocer las facultades implícitas de las Cámaras del Congreso de la Nación para sancionar conductas de particulares.

Esta jurisprudencia señala que ese poder implícito de las Cámaras se encuentra circunscrito a los actos que de un modo inmediato traduzcan una obstrucción o impedimento, serio y consistente, respecto de la existencia de dichos órganos o del ejercicio de sus funciones propias.

Seguidamente se transcriben las partes pertinentes de los fallos que consolidan la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en materia de facultades del Poder Legislativo frente al desacato

Caso Lino de la Torre, 21/8/1877

“Si, como sucede en los Estados Unidos, no tenemos disposición constitucional ni ley que confiera el poder cuestionado, es ya doctrina fuera de discusión la de los poderes implícitos, necesarios para el ejercicio de los que han sido expresamente conferidos; y sin los cuales, si no imposible, sería sumamente difícil y embarazosa la marcha del gobierno constitucional en sus diferentes ramas. Una de esas facultades implícitas es la de repeler el insulto y mantener incólume la propia autoridad y dignidad; y sería inconcebible que mientras la tiene todo tribunal con ley o sin ella se le negase a una asamblea que represente al pueblo, que tiene a su cargo los más altos intereses de la Nación, y cuya dignidad no puede ser ofendida sin ofender la dignidad del pueblo mismo.

“La Constitución ha establecido la división e independencia de los poderes; al Judicial únicamente le ha conferido la facultad de juzgar e imponer penas; y sólo por excepción ha autorizado a cada Cámara del Congreso para corregir a sus miembros.

“Esto es así por nuestra Constitución, exactamente lo mismo que por la americana; y nadie puede negarlo. Pero no se trata de la jurisdicción criminal propiamente dicha, ni del poder ordinario de imponer penas. Se trata simplemente de la represión correccional de ofensas cometidas contra las mismas Cámaras, y capaces de dañar e imposibilitar el libre y seguro ejercicio de sus funciones públicas. La misma independencia de los poderes, exige tal vez que no se obligue a una Cámara, cuya autoridad ha sido objeto de un desacato, a esperar reparación de otro poder.”

⁸ Op. cit., p. 541.

⁹ Linares Quintana, Segundo, *Gobierno y administración de la República Argentina*, TEA, 1959, pp. 363, 364.

Caso Víctor Peláez, 19/10/1995

“Que, con arreglo a todo cuanto se ha venido expresando, el tribunal considera que el poder implícito de las Cámaras del Congreso de la Nación para sancionar conductas de particulares se encuentra circunscrito, en lo que interesa a la solución de esta controversia, a los actos de aquellos que de un modo inmediato traduzcan una obstrucción o impedimento, serio y consistente, para la existencia de dichos órganos o para el ejercicio de sus funciones propias.

“Un reconocimiento en exceso de este parámetro no solo carecería, por lo que ha sido visto, de toda justificación; sino que también aparejaría la asunción por las Cámaras del Congreso, de facultades que expresamente la Constitución Nacional ha conferido al Poder Judicial. En efecto, tal como fue dicho en el tantas veces citado precedente ‘Lino de la Torre’, el poder ‘sub lite’ no importa el ejercicio ‘de la jurisdicción criminal propiamente dicha, ni del poder ordinario de imponer penas. Se trata simplemente de la represión correccional de ofensas cometidas contra las mismas Cámaras, y capaces de dañar e imposibilitar el libre y seguro ejercicio de [sus] funciones públicas’. Luego, la aplicación de penas privativas de la libertad más allá de estos límites, supondría tanto el traspaso del umbral de una competencia correctora, cuanto el ingreso en la órbita de las facultades que la Ley Fundamental reservó, en definitiva, al Poder Judicial, con el consecuente desmedro de la división de poderes, pilar del régimen republicano de gobierno.

“La potestad examinada está destinada, antes que a imponer castigos, a proveer a la propia existencia y normal funcionamiento que encuentra, en determinadas medidas correctivas, un medio para su obtención. Son estas últimas, por consiguiente, un instrumento del poder implícito, que no es otro que el dirigido a atender a la propia preservación de los mencionados órganos de gobierno.”

Caso Soaje Pinto, José María, 11/7/1996

“Empero, en el supuesto de los poderes del Estado, si se trata de proteger su accionar, cuando es alterado, resulta impropio que se vean sometidos a la necesidad de requerir, de igual manera que el particular, a otro poder que le remueva tales obstáculos; por el contrario, el constituyente los habilitó también expresamente para darse a sí mismos los reglamentos, de manera de hacer viable el ejercicio de sus poderes.

“En tal orden de ideas procede recordar que el legislador ha otorgado, mediante norma legal, esas facultades a los magistrados judiciales, a fin de que, de darse una acción obstructiva de su actividad, puedan disponer por sí medidas disciplinarias que permitan, inclusive, decidir el arresto por el lapso de cinco días, en supuestos de comunicaciones de cualquier índole que afecten su dignidad o decoro (conf. artículo 18 del decreto-ley 1.285/58, texto actualizado según artículo 2° de la ley 24.289), razón por la cual los jueces no se

ven precisados de recurrir a otro tribunal que resultase competente para lograr su objetivo. Corresponde, por ello, admitir con la misma razón que el legislador tiene las mencionadas atribuciones, máxime cuando su consagración se halla en la propia norma básica.

“Empero, habiendo quedado establecido que el órgano tiene poderes disciplinarios implícitos, imprescindibles para el ejercicio de su función, debe afirmarse acto seguido, sin hesitación, que dichas atribuciones deben por cierto ejercitarse de modo compatible con la Constitución Nacional, en particular en cuanto su uso pudiere afectar la distribución del poder o derechos y garantías de los individuos y, en tal caso, no cabe duda que no puede quedar solo sujeta a su discreción y sin que medie un efectivo control de los límites de su ejercicio, a fin de determinar si la facultad ha sido ejercida de manera legítima.

“En tal sentido V.E. ha destacado en reciente fallo ‘in re’ ‘Peláez, Víctor s/hábeas corpus preventivo’ p. 448. L. XXV, del 19 de octubre de 1995, que el poder implícito de las Cámaras del Congreso de la Nación para sancionar conductas de particulares se encuentra circunscrito a los actos que de un modo inmediato traduzcan una obstrucción o impedimento, serio y consistente, respecto de la existencia de dichos órganos o del ejercicio de sus funciones propias.”

2) La cuestión de privilegio planteada en el recinto el día 10 de noviembre

En horas de la madrugada del día 11 de noviembre pedí la palabra para plantear una cuestión de privilegio, y no por haberse afectado mis privilegios individuales sino los colectivos de esta Cámara. Porque advertí las presiones y extorsiones que se estaban suscitando sobre diputados de distintos bloques opositores para ausentarse del recinto o para votar a favor del dictamen del oficialismo, hechos que ya había advertido como posibles al inicio de la sesión. Planteé la cuestión con estricto rigor técnico jurídico y conocimiento y cumplimiento de la Constitución Nacional. Hago esta aclaración porque parece desconocerse el deber constitucional y ético inexcusable de denunciar este tipo de actos para proteger de la corrupción al Parlamento nacional, tal como lo precisa uno de los más grandes constitucionalistas, Segundo V. Linares Quintana.

Es que la naturalización de prácticas corruptas a lo largo de muchísimos años se han convertido en códigos políticos razonables (“gran Jaroslavsky”, “teorema de Baglini”, “acuerdos de unanimidad en la Comisión Revisora de Cuenta”, etc.). El olvido voluntario de las prácticas sanas y constitucionales convierte a los que las denuncian en acusados de oportunismo u otras acusaciones peores por la sola circunstancia de no ser cómplices de prácticas acordadas en la oscuridad y sin respetar el principio de publicidad de los actos de gobierno que nos exige el artículo 1° de nuestra Constitución.

Valen como ejemplo algunas de los calificativos que se me han dedicado en los últimos días:

Jefe de Gabinete Aníbal Fernández: “Esta mujer que es una enemiga de la cosa pública nacional”; “Carrió está chapa”; “Es una cacatúa”; “No voy a ser funcional a la locura de Carrió”; “Es una irresponsable porque es un 34 primero (sic) del Código Penal, la alteración morbosa de sus facultades” (Radio Mitre, Uno y Continental, 15 de noviembre de 2010).

Presidente del bloque de diputados del FpV, Agustín Rossi: “Carrió no tiene límites, si tiene que destruir el sistema político, lo hace” (TN, 15 de noviembre de 2010).

Diputada nacional Margarita Stolbizer: “El primer acto de irresponsabilidad es cuando Carrió, recién empezada a la sesión, termina enchastrando a todos los bloques que habíamos dado quórum [...] Me siento enojada y agraviada obviamente con lo que planteó” (Radio Diez, 16 de noviembre de 2010).

Diputada nacional Diana Conti: “Carrió es quien siempre genera situaciones de incertidumbre para la población y para afuera” (Canal 7, 15 de noviembre de 2010).

Presidente de Federación Agraria Eduardo Buzzi: “Es funcional a los intereses de los grandes sojeros” (FM Millenium, 15 de noviembre de 2010).

Diputado nacional Carlos Heller: “Carrió hace prensa” (Canal 7, 15 de noviembre de 2010).

Diputado nacional Ricardo Alfonsín: “Lo de Carrió es una barbaridad” (Terra.com, 12 de noviembre de 2010).

Senador nacional Ernesto Sanz: “Difamó de manera despiadada y mentirosa” (Infobae.com, 16 de noviembre de 2010).

Diputada nacional Juliana Di Tullio: Le han respondido duramente porque se lo merece, lo que hace la diputada Carrió no es política” (Radio Continental, 16 de noviembre de 2010).

Diputado nacional Edgardo Depetri: “Carrió deslegitima todo el sistema democrático” (América 24, 15 de noviembre de 2010).

Diputado nacional Juan Pedro Tunessi: “No puede denunciar a todo el mundo, e involucrarnos a todos. Nos pone a todos en la misma situación y eso de ético no tiene nada” (*La Nueva Provincia*, 11 de noviembre de 2010).

Las prácticas corruptas no necesariamente son delitos y un corrupto no necesariamente es un delincuente. El *Diccionario de la Real Academia Española* define corrupción en su acepción tercera como “vicio o abuso introducido en las cosas no materiales. Corrupción de costumbres, de voces.” Y en la cuarta dice: “En las organizaciones, especialmente en las públicas, práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquellas en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores.” En consecuencia solicité que la Comisión de Asuntos Constitucionales investigue qué ha pasado

con los diputados nacionales que no estuvieron en dicha sesión, que se retiraron o que fueron presionados por el gobierno nacional para ausentarse del recinto o votar a favor del dictamen del oficialismo.

Luego de mi intervención se produjo algo que nunca antes había vivido en mi historia como legisladora en el recinto de la Cámara de Diputados: dos diputadas y dos presidentes de bloque de la oposición hablaron de las presiones y ofrecimientos recibidos para torcer su voto y de las ausencias inexplicables de algunos diputados.

Versión taquigráfica de las intervenciones de los señores diputados Pinedo, Sala, Hotton y Álvarez

Intervención del diputado Federico Pinedo:

Señor Pinedo. Señor presidente: en estas circunstancias francamente me resulta difícil seguir sesionando. Si quieren ríanse, pero en realidad esto no es para reírse. Nosotros hemos querido que la Argentina tenga su presupuesto. Quizá tenemos la ingenuidad de pensar primero en nuestro país. [...] También tenemos la ingenuidad de pensar que es malo para la Argentina –tanto interna como externamente– que el país no tenga un presupuesto por cuestiones vinculadas con chicanas o con otras cosas peores que pudieron haber ocurrido y que la señora diputada Carrió ya solicitó que se investiguen.

Reitero que llegado el caso vamos a votar por el dictamen de minoría. De todos modos, queda en claro que nos vemos obligados a hacerlo en circunstancias raras. Estamos obligados a hacerlo con ausencias que no podemos explicar. (*Aplausos.*) Así que me parece importante el trámite que reciba la cuestión de privilegio planteada por la diputada Carrió. [...] Esto es lo que opino del tema de fondo y por eso reitero que nosotros vamos, por un lado, a acompañar la investigación solicitada por la doctora Carrió, y por otro lado, vamos a votar por el dictamen de la primera minoría. (*Aplausos.*)

Intervención de la diputada Cynthia Hotton

Señora Hotton. Señor presidente: agradezco al diputado Morán por la interrupción. He solicitado esta interrupción para plantear una cuestión de privilegio. Me cuesta hablar cuando no tengo un discurso armado. Siempre que tomo la palabra me gusta tener algo para decir y no es para escucharme a mí misma. (*Risas.*) ¡Ríanse si quieren! El diputado Pinedo mencionó que hay ausencias que no se pueden explicar. Yo quiero decirles que hay presencias que sí se pueden explicar. Mi espacio político se llama Valores para mi País. ¿En qué me baso? En los valores. Yo sé que hay muchos diputados que han recibido distintas presiones. Yo quiero dar fe de que a mí personalmente me han ofrecido algo por teléfono estando aquí en el recinto. No voy a mencionar a la persona que me lo ofreció porque verdaderamente la valoro, y mucho. (*Aplausos.*) Quizá también esa persona lo hace porque está bajo presión.

Simplemente quiero contar lo que me pasó. Entiendo que hay algunos que no pueden hablar. Yo doy gracias a Dios porque tengo un monobloque, tengo todos los grados de libertad. También me tengo que hacer responsable totalmente de lo que estoy diciendo. Me gusta trabajar por proyectos. Ustedes muchas veces me ven circulando por estos pasillos con mis papelitos, jobobando en cualquier horario, en cualquier momento. Son los proyectos del corazón. Me dijeron: “Cynthia: tus proyectos del corazón no son nada al lado de lo que te podemos ofrecer”. Yo siempre estoy pidiendo que me ayuden con estructura porque no doy abasto para contener la cantidad de gente que se está sumando al espacio Valores para mi País. No sé como hacer, y estoy pidiendo que me ayuden porque sé que hay tantos que reciben contratos de aquí y de allá... Claro, como no negocio nada, no recibo nada a cambio. (*Aplausos.*) ¿Que me dijeron entonces? “Cynthia: tus proyectos y tus contratos no son nada al lado de lo que te podemos ofrecer esta noche.” Pero yo les dije: “Olvídense, mi espacio se va a seguir llamando Valores para mi País, y mi presencia va a tener sentido en este Honorable Congreso de la Nación”.

Intervención del diputado Felipe Solá

Señor Solá. Señor presidente: durante todo el día hemos oído explicaciones en relación con el proyecto del Poder Ejecutivo, así como también en relación con las otras iniciativas. Solicité un cuarto intermedio en función de las circunstancias que vivimos, las que voy a resumir solamente en dos hechos que fueron generando un crescendo problemático en los señores diputados, que comenzaron a pararse durante largo rato, funcionando la Cámara de una manera anormal. El señor presidente fue testigo de que la Cámara estaba funcionando de manera anormal.

Pedí el cuarto intermedio porque es muy difícil resolver una situación cuando una gran cantidad de diputados de diferentes bloques comienza a recibir llamadas telefónicas y ofertas. Es muy difícil resolverlo, porque toda acusación requiere de pruebas. Además, los argentinos hemos vivido situaciones muy duras en el Parlamento, que nunca fueron resueltas de la mejor manera. Siempre han devenido en un problema de generalizada sospecha, absolutamente injusta para lo que yo creo que es la mayoría de los legisladores, quienes trabajan y mucho. Esta tarea no es sencilla, sino dura para todo aquel que la tome en serio.

Por esa razón no hice una denuncia. ¿Por qué? Porque uno medita mucho, fundamentalmente si quiere la política. Si uno ama esto y respeta a sus compañeros y colegas, para que cada vez haya un conjunto mayor de militantes y de hombres políticos más que de profesionales –aunque adquiramos experiencia en el tiempo y nos pongamos duchos–, trata de no generar ruido por el ruido mismo, trata de no acusar por acusar, y trata de ser cauteloso y medido.

Pero la verdad es que se dieron dos cosas. Por un lado, nunca me había ocurrido este año que los diputados, por mi condición de jefe de bloque, se me acercaran a contarme tantas cosas.

En segundo lugar, cuando se esperan votaciones ajustadas, todos –cualquiera sea el lado en el que estemos– estamos pendientes del margen en el que se mueven nuestros bloques o del conjunto de los bloques en el caso de la oposición; es decir, un grupo pequeño de diputados hace la diferencia. Por esa razón, el conteo permanente de diputados forma parte del hábito de toda reunión, y mucho más después de doce horas, cuando se pretende votar nada menos que el presupuesto de la Nación, que en teoría es la ley de leyes.

Es cierto que varios bloques de la oposición empezaron a tener ausencias, modificando el margen de diputados con el que contábamos. Ello es muy difícil de explicar en circunstancias como las de hoy.

En algunos casos, esas ausencias se produjeron de entrada, con llamados de teléfonos y justificaciones que admitimos. En otros casos, hubo gente que fue internada hoy; creo que hay dos situaciones así, y hay algunos casos sin explicar, que después podrán o no tener justificación, pero generaron por la sucesión de ausencias una situación tremendamente incómoda para nosotros. Por eso pedí el cuarto intermedio.

[...]

Yo no soy de los que siempre creen que hay que decir que se debe investigar hasta el final, porque quienes lo dicen, generalmente no investigan o no se hacen cargo de que otros investiguen hasta el final. Simplemente les digo lo que sentimos y les cuento lo que pasó. No puedo contarles las causas ni puedo señalar con exactitud, sobre todo, por que no estaba algún diputado.

Todo ello, junto a la cuestión de privilegio de la señora diputada Carrió y a lo declarado con gran honestidad por el presidente del bloque del PRO y por la diputada Hotton, forma parte de las razones que podemos exhibir. Si estas razones no son suficientes para los demás, a esta altura no es el centro de nuestro problema, que en realidad es haber vivido esta situación.

Intervención de la diputada Elsa Álvarez

Señora Álvarez. Señor presidente: he pedido una interrupción porque quiero plantear una cuestión de privilegio en el mismo sentido que las señoras diputadas Carrió y Hotton.

Quiero poner en conocimiento de esta Cámara que yo también he recibido dos llamadas invitándome a retirarme del recinto –en una de las cuales me querían comunicar con un alto funcionario del gobierno–, a efectos de que no estuviera aquí y fuera aprobado el presupuesto. Todo lo que quiero expresar es que mi voto no está a la venta. (*Aplausos.*)

2.1 *Hechos y relatos de los que fui testigo y que dieron lugar al planteo de la cuestión de privilegio colectiva*

Antecedentes

Entre el día 1° y 2 de noviembre se reunió en plenario la Confederación Coalición Cívica integrada por los partidos Coalición Cívica ARI y Unión por Todos, donde se decidió tratar de distender la cuestión política y avanzar en temas comunes con el oficialismo evitando incluso la agenda propia dadas las circunstancias que se vivían en el país y que son de público conocimiento. Esta decisión fue ratificada en la reunión del 2 de noviembre por el bloque de diputados nacionales de la Coalición Cívica.

El día 3 de noviembre por la mañana se comunicó conmigo el señor presidente de la Cámara de Diputados de la Nación, al que le manifesté lo decidido por la Junta Nacional en el sentido de trabajar para tratar temas acordados y donde no haya diferencia entre oficialismo y oposición. El día jueves 4 de noviembre encomendé a la diputada Patricia Bullrich que comunicara al denominado Grupo A la decisión de no avalar ni firmar ningún pedido de sesión especial de la oposición que incluyera temas conflictivos con el Poder Ejecutivo, pese a que el gobierno ya había incluido como tema de la sesión especial del día miércoles el presupuesto. El mismo día jueves le pedí al diputado Juan Carlos Vega, que junto a otros diputados había pedido una sesión especial para el día martes, que retirara su pedido para ayudar a un clima de concordia. Se trataba de la ley anticorrupción, uno de los ejes centrales de nuestra propuesta, que fue retirada.

Pese a todos los esfuerzos de distensión tanto el Frente para la Victoria como otros bloques de oposición pidieron dos sesiones especiales para el miércoles 10. Ante la inminencia de un conflicto entre oficialismo y oposición el día 9 de noviembre entre las 14 y las 15 horas llamé personalmente al presidente de la Cámara de Diputados para proponerle que el día miércoles se trataran temas acordados y se fijaran las dos últimas sesiones, una para el oficialismo y otra para la oposición. El presidente Fellner citó a una reunión que se realizó en su despacho entre las 17 y las 18 horas. Estaban presentes: Agustín Rossi y Patricia Fadel por el Frente para la Victoria; Oscar Aguad y Silvana Giudici por la Unión Cívica Radical; Felipe Solá por el Peronismo Federal; Marcelo López Arias por el Bloque Peronista; Mónica Fein por el Partido Socialista; Federico Pinedo por el PRO (que llegó a último momento) y Patricia Bullrich y quien esto escribe por la Coalición Cívica.

En dicha reunión, y a propuesta nuestra, todos los bloques de la oposición le ofrecimos al oficialismo tratar temas sin disidencias el miércoles 10 de noviembre, el presupuesto por sesión especial del oficialismo la semana siguiente y dejar para la última sesión la agenda de los temas de la oposición. Allí incluso algunos bloques le ofrecieron dar quórum para el presupuesto aunque ellos no lo dieran para la agenda de la oposi-

ción. Era impensable que oferta tan generosa fuera rechazada por Agustín Rossi pero así ocurrió, en ese instante Patricia Bullrich me dice en el oído que no pueden hacer nada porque según le informan la orden de Cristina Kirchner es que sea mañana “a matar o morir”. En ese momento se acuerda darle un plazo de una hora al oficialismo para que consulte con la señora presidenta. Una hora después Fellner me notifica que no hay acuerdo. Frente a ello quedaba claro que la oposición no iba a dar el quórum ante la desaparición o postergación de la sesión especial de la oposición anunciada por Fellner. A las 20 horas la diputada nacional Alicia Terada me informa que un diputado radical que salía de la reunión de bloque de su partido le informa que pese a la negativa de Aguad, un sector político de la UCR y el presidente del Comité Nacional habían decidido dar quórum y que ésta era, seguramente, la decisión que iba a salir del bloque.

Minutos después llegó a mi oficina el diputado Juan Carlos Morán, quien venía de participar en la reunión de la Comisión de Presupuesto en donde debían tratarse, entre otros temas, la baja de las retenciones al agro y la eliminación del Fondo Eléctrico de Santa Cruz. Morán informa al Bloque de la Coalición Cívica que continuaba reunido, que ambos temas no se habían podido dictaminar por la ausencia de tres diputados de la UCR y una diputada del Partido Socialista que dejaron sin quórum la comisión, lo que llevó a su presidente, el diputado Guillermo Marconato, a darla por terminada.

El día miércoles por la mañana me notifican que tanto la UCR, como el GEN, el socialismo y el PRO iban a dar quórum. No dábamos quórum nosotros, la Coalición Cívica, Proyecto Sur y Peronismo Federal.

A las 12.30, camino al Parlamento pido una comunicación con Oscar Aguad, a quien le pregunto por el cambio de posición y me dice que van a dar quórum porque él acató la orden del Comité Nacional de la UCR que se la transmitió Ernesto Sáenz y que hubo acuerdo en el bloque. Ante ese clima y conociendo los mecanismos y las prácticas que han sucedido innumerables veces en el tratamiento del presupuesto y para evitarlas, comunicó a los medios de comunicación al llegar al Parlamento que es posible que hayan negociaciones en paralelo para hacer la “gran Jaroslavsky” que significa ni más ni menos que retirar diputados del recinto para posibilitar el triunfo del oficialismo. Aclaro que ese término me lo explicaron en el bloque de la UCR hace muchos años cuando yo preguntaba por qué se retiraban diputados radicales a la hora de votar el presupuesto. La “gran Jaroslavsky” y el “teorema de Baglini” siempre se repetían con risas en las reuniones radicales y eso me daba particularmente asco, como puede verse claramente en mi debate con Raúl Baglini en ocasión de discutir los plenos poderes que la Alianza le concedió a Cavallo y donde pedí que el presidente de la Cámara de Diputados de entonces, Rafael Pascual, corriera vista al fiscal penal por el delito de traición a la patria.

Entro al recinto para escuchar la brillante exposición del diputado Alfonso Prat Gay y allí se me acerca el presidente del bloque radical que me manifiesta que él no había sido partidario de dar quórum y menos de votar el proyecto del oficialismo o de ayudar a su sanción retirando diputados del radicalismo. También me explica que algo extraño sucedió en la Comisión de Presupuesto, donde la ausencia de algunos diputados radicales y una socialista hicieron caer la sesión por falta de quórum, en la que se iba a aprobar el dictamen de rebaja de las retenciones.

Tuvimos intercambios de palabras con algunos diputados radicales, a saber, Juan Pedro Tunessi, Ricardo Gil Lavedra y Ricardo Alfonsín. Los asesores que están en la bandeja izquierda me han contado que en horas de la tarde un diputado radical, Ulises Forte, se acercó a la bandeja y le comunicó a un asesor que había que cambiar de estrategia después de lo que dijo Carrió. Desde ya, ofrezco como prueba el testimonio de los asesores que lo escucharon. Ello me corroboró lo que había denunciado como posible al entrar a la sesión.

Al caer la tarde y entrando en la noche se sucedieron muchas conversaciones en el hemicycleo de la Cámara de Diputados, todas públicas y a viva voz. Entre ellas la que sostuve con el diputado Enrique Thomas, quien visiblemente ofuscado contaba que el diputado Tunessi quería convencer a diputados de su bloque de que voten el presupuesto. Thomas repetía “no me operen los diputados”. Se lo dijo directamente en mi presencia también al diputado Ricardo Gil Lavedra, ya que también imputaba a Gil Lavedra hablar con los diputados del Peronismo Federal para cambiar su voto. Hay que recordar que estos diputados apoyaban el dictamen de minoría que, por supuesto, era diferente del al presupuesto propuesto por el oficialismo. En un momento se acerca al lugar donde estaba sentada en el hemicycleo Ricardo Gil Lavedra y me propone que votemos todos pasar a un cuarto intermedio o volver a comisión, con lo que acuerdo, porque en el ánimo de nadie estaba rechazar el presupuesto sino consensuar un proyecto común.

A las 21.30 cuando cruzo a las oficinas de nuestro bloque había una diferencia de entre diez y catorce votos a favor de la oposición y todo estaba relativamente tranquilo. Ceno con diputados nacionales y me recuento unos minutos, dado que me estoy recuperando de un problema de salud. Cerca de las 24 uno de mis colaboradores me dice que Patricia Bullrich se quiere comunicar urgente conmigo. Bullrich me dice que el recinto se había convertido en un escándalo, que había diputados de bloques opositores que desaparecieron y cerraron sus celulares, que Aníbal Fernández, Julio De Vido y otros presionaban personalmente y que estábamos a punto de perder la votación. Cuando vuelvo al Palacio, lo mismo me dicen periodistas y todos me reiteran el escándalo de corrupción y tentativas de sobornos en el que se había convertido la Cámara de Diputados. Me siento en la banca, Bullrich me comunica que Federico Pinedo había perdido una parte importante de sus diputados, me comenta que Cynthia

Hotton le había contado que había sido presionada. Hablamos con Felipe Solá para que pida un cuarto intermedio, que efectivamente pide. También lo hace Lanzeta y es rechazado. La misma Bullrich me habla de Elsa Álvarez de Santa Cruz y yo le pido que hablen con ella para que lo digan públicamente, hasta que frente a la negativa del oficialismo y la abstención de Proyecto Sur y dados la gravedad y el escándalo de corrupción planteo técnicamente lo que la doctrina da en llamar cuestión de privilegio colectiva destinada a proteger al cuerpo de prácticas corruptas y a mantener la necesaria división de poderes que una república exige. Varios ministros del gobierno nacional de manera primitiva y salvaje llamaban a diputados nacionales para intentar cambiar el número. Como quedó dicho, a mi planteo adhieren Federico Pinedo, presidente del bloque del PRO, y Felipe Solá, presidente del Peronismo Federal.

Quienes saben diputado por diputado porque hablaron con ellos son el diputado Enrique Thomas y la diputada Patricia Bullrich.

Si la que suscribe no hubiera hecho la cuestión de privilegio la eventual aprobación o rechazo hubiera ocurrido en medio de un escándalo de corrupción con el silencio cómplice de todos. La cuestión de privilegio detuvo la sangría de corrupción y de ofrecimientos de prebendas con enorme ofensa a las instituciones de la República, a la Constitución Nacional y a la transparencia pública. Sólo me animé a decir lo que ya sabían el periodismo y todo el recinto.

2.2 *Modificaciones al proyecto de presupuesto del PEN*

El texto del proyecto enviado por el Ejecutivo fue aprobado en la Comisión de Presupuesto sin debate, ya que su presidente pidió que se pasara directamente a la firma los dictámenes dado que ese día estaba prevista la sesión de homenaje por la muerte del ex presidente Kirchner, y no estaba en condiciones de conducir una discusión; sin embargo, se comprometía a posteriori y antes de su tratamiento en el recinto a considerar las propuestas de los diferentes bloques.

Entre el texto aprobado en comisión y el que consta en la O.D.-1.654 hay algunas incorporaciones referidas a autorizaciones de mayores gastos para el Congreso de la Nación. Así aparecen los siguientes aumentos que implican un incremento para el Poder Legislativo de \$ 85 millones:

–Pensiones gratificables: \$ 18 millones (70% para Diputados y 30% para Senado).

–Becas a otorgar a estudiantes por parte de Diputados: \$ 5 millones.

–Subsidios asignados por parte de Diputados: \$ 7 millones.

–Para atender a mayores gastos de funcionamiento: \$ 40 millones para Diputados y \$ 15 millones para Senado.

2.3 Acuerdo con tabacaleras: impuesto al tabaco

La ley 24.625 creó en 1995 el impuesto adicional de emergencia sobre los cigarrillos, fijando una alícuota del 7 % sobre el precio final de venta de cada paquete de cigarrillos. El producido del impuesto se destina a reforzar programas sociales y/o de salud del Programa Cambio Rural y del Programa Social Agropecuario.

La vigencia de este impuesto, que era originalmente de tres años, fue prorrogada sucesivamente hasta diciembre de 2010.

Posteriormente en 1999, por la ley 25.239, la alícuota fue elevada al 21%, facultando al Poder Ejecutivo a disminuir esta tasa hasta el 7 %, previo informe técnico favorable y fundado en los ministerios que tengan jurisdicción sobre el correspondiente ramo o actividad. En la práctica siempre se aplicó la tasa del 7 %.

Atento a la proximidad de su vencimiento se presentaron varios proyectos de ley propiciando la prórroga del impuesto. El proyecto del oficialismo tramitado por el expediente 7.414-D.-2010 preveía la prórroga por un año en iguales condiciones que las vigentes, mientras que el propuesto por el radicalismo –expediente 7.709-D.-10– y apoyado por otros bloques, como Coalición Cívica, Peronismo Federal y PRO, establecía la alícuota del 7 %, sin la facultad de modificación. Ambas posiciones se reflejaron en los dictámenes de mayoría y minoría.

Al tratarse el tema en el recinto, a continuación del tratamiento del presupuesto, el diputado Giubergia hizo uso de la palabra para exponer que se había llegado a un acuerdo con el oficialismo para que la alícuota fuera del 7 % y para facultar al Ejecutivo a elevarla al 21 %. Esta propuesta mereció también la adhesión del diputado López Arias; sin embargo desde el bloque de la Coalición Cívica, el diputado Pérez destacó que no habían formado parte de tal acuerdo y por lo tanto se seguía manteniendo la postura sostenida en la comisión y no se avalaba la incorporación de la facultad al Ejecutivo para elevar la alícuota al 21 %.

Por su parte, la diputada Rodríguez señaló que tal facultad en caso de incorporarse era inconstitucional, por ser violatoria del artículo 76 de la Constitución Nacional, lo que dio lugar al pedido de la diputada Camaño de pase para su tratamiento a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

A continuación se produce un cruce de opiniones que llevan a que el propio presidente de la Cámara, el diputado Fellner, solicite aclaraciones tanto al presidente de la Comisión de Presupuesto, diputado Marconato, como al diputado Giubergia respecto a lo que se pretendía votar, ya que se hacía referencia al dictamen de mayoría, pero se estaban tomando como referencia para las incorporaciones los textos del dictamen de minoría. Todo ello llevó a que finalmente el diputado Marconato retirara la propuesta de modificación y solicitara la aprobación del dictamen de mayoría según el texto aprobado en la comisión, lo que dio lugar a la aproba-

ción de la ley por 125 votos afirmativos (Frente para la Victoria, GEN, Socialismo y Proyecto Sur, entre otros) y 72 negativos (UCR, Coalición Cívica y PRO).

3) Antecedentes de otros acuerdos sin la debida transparencia

3.1 Tratamiento presupuesto 2008

Durante el tratamiento del presupuesto del año 2008, se suscitó un hecho de las características que se vienen relatando, donde aparecen partidas que engrosan el presupuesto de la Cámara sin fundamento, y al ser advertido por miembros de nuestro bloque la maniobra es desarticulada.

En efecto, durante el tratamiento del presupuesto se da lectura por Secretaría de una modificación al artículo 81: “Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, a asignar a la Jurisdicción 01 - Poder Legislativo nacional, la suma de un millón ochocientos mil pesos (\$ 1.800.000) para los gastos que requiera el funcionamiento de la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo, creada por la ley 26.122 y para el Programa 17 de la misma jurisdicción la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000), para ser destinada a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, con el objeto de solventar los gastos en los incisos 1, 2, 3 y 4, que demanden la organización e implementación de un organismo interno de asesoramiento y coordinación presupuestaria”.

Luego de ello, la miembro de nuestro bloque Elsa Quiroz señala: “Me gustaría pedir una precisión sobre una modificación que acabo de escuchar que se va a incorporar como un agregado en el artículo 81, que tiene que ver con la solicitud de un presupuesto particular para la Comisión de Presupuesto y Hacienda por un monto de un millón de pesos destinado a la creación de un organismo interno compuesto por asesores, consultores, etcétera. Desde que yo tengo memoria, responsabilidad y conciencia no recuerdo que nunca antes haya sucedido algo semejante en esta Cámara, pero en el entendimiento de que no voy a obtener la precisión que solicito o no va a haber ninguna supresión de este texto, si esto va a aprobarse así quiero que conste que nuestro bloque –o los que quedamos en él– no vamos a ser cómplices de esa situación”, lo que genera el siguiente diálogo entre el presidente de la Cámara y el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda:

“*Señor presidente Balestrini.* La señora diputada preopinante se adelantó a lo que esta Presidencia iba a solicitar al señor diputado Snopek, en el sentido de que aclarara a este cuerpo esto que supone una ampliación de la partida correspondiente al Poder Legislativo, y la función de esta subdirección, para conocimiento del plenario de esta Cámara. Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

”*Señor Snopek, Carlos Daniel.* El artículo 81 se compone de dos partes. Esta partida siempre ha sido asignada a la Jurisdicción 01. Se hace referencia a la

Jurisdicción 01 porque corresponde a las dos Cámaras del Congreso de la Nación, ya que se trata de una comisión bicameral creada por la ley 26.122, que es la comisión que se encarga de revisar los decretos de necesidad y urgencia. Esa asignación es de 1.800.000 pesos. Como no estaba contenida en el presupuesto de la Jurisdicción 17, que corresponde a nuestra Cámara, ni en el de la Jurisdicción 18, lo que se hace es adicionar este importe al Congreso.

”Respecto de lo que se menciona como presupuesto particular para la Comisión de Presupuesto y Hacienda, no es así, de ninguna manera. Se trata de un agregado al programa 17, es decir, al presupuesto de esta Cámara, para solventar los gastos que demande la organización e implementación de un organismo de asesoramiento a los señores diputados que va a tener la Cámara, a fin de que no ocurran las cosas que nos están sucediendo hoy. Ocurre que muchos legisladores conversan sobre las cuestiones que tienen que ver con los temas presupuestarios y, en rigor de verdad, lo que está haciendo falta es tener un organismo absolutamente técnico que informe a los señores diputados sobre todos los aspectos de cada uno de los rubros que integran el presupuesto. Hasta ahora lo venimos realizando de manera informal porque estamos haciendo cursos –dos o tres por año–, pero nos parece mucho mejor que la Comisión de Presupuesto y Hacienda de ahora en más cuente con un organismo de asesoramiento para los señores diputados de manera tal que puedan conocer hasta las más intrincadas y recónditas aseveraciones del proyecto de ley de presupuesto de cada año.”

Luego de ello, el diputado Snopek retiró la modificación sobre el artículo 81.

3.2 *Presupuestos de los años 1997 y 1998.*

Cuestiones difusas detectadas en el articulado de los proyectos de ley de presupuesto de los años 1997 y 1998 que darían a entender que hubo algún tipo de acuerdo entre los dos bloques mayoritarios para su aprobación.

En el presupuesto de 1997 aparecen dos artículos por los cuales se incorporan autorizaciones de gasto por parte del Congreso; uno corresponde al artículo 43, por el cual se asigna la suma de \$ 8,5 millones para distribuir subsidios a personas de existencia ideal, según una lista de entidades incorporada en planilla anexa, y el artículo 45, que establece que todo adicional de recaudación será asignado por el jefe de Gabinete según se establece en el listado de la planilla anexa.

En el texto de inserción del discurso del diputado Pernasetti sobre este artículo se pone de manifiesto lo siguiente: “Este artículo es absurdo e inconstitucional y constituye una demostración total de la incertidumbre e irrealidad con que se elaboró el presupuesto. En la práctica se autoriza al jefe de Gabinete a incrementar los gastos si hay mayor recaudación. Además de implicar una delegación de facultades, un cheque en blanco

que se otorga al jefe de Gabinete para el caso de que el Estado recaude más, la gaste como quiera.

”Se viola totalmente la Ley de Administración Financiera que dice que lo presupuestado constituye la máxima autorización para gastar, y además constituye una delegación de facultades, toda vez que es el Congreso el que debe determinar el destino de los recursos.

”El hecho de que se indique en la planilla anexa el supuesto destino de la mayor recaudación, incluyendo en la misma instituciones tan dispares como las Cámaras legislativas, la Auditoría General de la Nación, el Instituto de Cine, fundaciones y universidades, no le quita el vicio de manifiesta ilegalidad de este artículo”.

En el presupuesto de 1998 la asignación de subsidios por parte del Congreso está establecida en el artículo 53 de la ley con una asignación de \$ 9 millones, y al igual que en el caso del artículo 43 de la ley de presupuesto de 1997, la lista de entidades beneficiadas está contemplada en un anexo al mismo. Asimismo, por este artículo se dan por aprobadas tanto la percepción como la utilización de los subsidios otorgados al amparo del artículo 43 del presupuesto 1997.

Algunas cuestiones adicionales a indagar que permitan corroborar el accionar de la aprobación de sendos presupuestos son las siguientes:

–El proyecto enviado por el Ejecutivo que permita cotejar si los citados artículos fueron incorporados posteriormente durante su tratamiento en esta Cámara.

–Las respectivas planillas anexas que permitan visualizar cuáles son las instituciones beneficiadas por los subsidios. No están publicadas por el Boletín Oficial, ni en SAJJ.

–La ejecución de los respectivos presupuestos a nivel desagregado de programas de la jurisdicción Poder Legislativo - Honorable Cámara de Diputados, para su comparación con el listado de las planillas. Este último requerimiento sólo debe ser solicitado en el caso de que quiera corroborarse el efectivo cumplimiento de las respectivas autorizaciones de gastos.

3.3 *Dictámenes de la Comisión Mixta Revisora de Cuentas*

La Comisión Mixta Revisora de Cuentas ha estado integrada históricamente por los bloques de la UCR y el PJ.

Cuando ingresa el diputado por el Frente Grande José Vitar emite, en soledad, dictamen sobre las cuentas de inversión de los años 1995 y 1996 rechazando su aprobación, en un hecho sin precedentes, ya que en la historia de esa comisión nunca se había emitido un dictamen en minoría.

Estas cuentas de inversión contenían todo lo relativo a la época de las privatizaciones.

Señalaba el diputado Vitar en su dictamen que las cuentas de inversión de dichos años tenían fuertes debilidades que impedían su convalidación. En sus

dictámenes y en su intervención de la sesión del día 5 de noviembre de 2003 –sesión que prometía el tratamiento de estas cuentas de inversión y que se frustra antes de su votación– puede advertirse el sinnúmero de irregularidades detectadas en dichas cuentas.

Al día de la fecha, las cuentas de inversión de los años 1994, 1995 y 1996 siguen sin haber sido tratadas, mientras que las cuentas de los años 1997, 1998 y las correspondientes a los años 1999 a 2004 han recibido tratamiento.

Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en el ámbito del Ente Nacional Regulador del Gas.

En el año 2003, en el ámbito de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, se analizó la resolución de la Auditoría General de la Nación sobre informe de auditoría referido a verificar si el Ente Nacional Regulador del Gas efectuó un control eficiente y eficaz en relación con el cumplimiento de las inversiones.

En dicha oportunidad, una vez más, el diputado José Vitar emitió en soledad un dictamen de minoría, mientras que el dictamen de mayoría lleva las firmas de los diputados y senadores Lamberto, Pichetto, Gioja, Morales, Baglini y Quinquela.

3.4 Designación de miembros de la Auditoría General de la Nación

La designación de auditores en la Auditoría General de la Nación es uno de los antecedentes que queremos resaltar sobre este tipo de antecedentes o prácticas no claras, ya que en el debate parlamentario del 7 de noviembre de 2007, en la Cámara de Diputados, se consagró la sobrerrepresentación en dicho organismo con el aval y consentimiento del oficialismo y la UCR.

Para un mayor entendimiento sobre mi planteo, y que en su momento nos dejó sin la debida representación en dicho organismo, es preciso resaltar lo sucedido en el recinto a la hora de designar a Vicente Mario Brusca, Oscar Lamberto y Horacio Pernasetti.

El 7 de noviembre de 2007 la Cámara de Diputados procedió, sin tratamiento previo, a designar a tres auditores generales para integrar la Auditoría General de la Nación, que reemplazaron a los doctores César Arias, Mario Fadel y Horacio Pernasetti (en esa oportunidad se encontraba finalizando el mandato iniciado por el doctor Francisco Fragoso).

Los auditores designados por la Honorable Cámara de Diputados fueron los doctores Vicente Mario Brusca y Oscar Santiago Lamberto, propuestos por el bloque de la mayoría, y el doctor Horacio Pernasetti, propuesto para iniciar un nuevo mandato (en el momento del tratamiento y la votación se encontraba finalizando el mandato iniciado por el doctor Francisco Fragoso) por el bloque de la Unión Cívica Radical, que en esa oportunidad era la primera minoría.

Los primeros dos auditores mencionados (Brusca y Lamberto) tomaron juramento en la misma sesión, aunque no entraron en funciones hasta después del 10 de diciembre del año 2007.

En este sentido, el diputado nacional Lamberto manifestó: “El cargo lo ocuparemos a partir de la finalización de mi mandato. Esta sesión tiene las características de preparatoria de la constitución de ese organismo, de modo tal que hoy asumiremos pero nos haremos efectivamente cargo de la función tras la culminación de nuestro mandato el próximo 10 de diciembre”.¹⁰

El tercer auditor, doctor Pernasetti, tomó juramento en fecha posterior.

En la sesión del día 7 de noviembre de 2007 la diputada Marcela Rodríguez objetó que fuera la Cámara en esa composición la que designara a los auditores, pues sostuvo que correspondía que tales designaciones las realizara la Cámara con su integración resultante de los últimos comicios. Sostuvo al respecto que como los auditores que se encontraban en ejercicio al momento de la votación fueron nombrados con posterioridad al 10 de diciembre, se les debía respetar el tiempo de su mandato de 8 años, el cual no concluía hasta diciembre. Recordó que es de práctica legislativa que los auditores sean designados siempre después del 10 de diciembre, por la Cámara entrante y no por la saliente.

Ante esta objeción, la Presidencia de Cámara procedió a leer una resolución de la Comisión Bicameral Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, de fecha 15 de diciembre de 1996, que dice lo siguiente: “Visto el artículo 122 de la ley 24.156 y la elección realizada en el seno de la Auditoría General de la Nación y considerando que habiendo sido la Auditoría General de la Nación integrada en su totalidad con fecha 5 de septiembre de 1995, cuando asumió el señor presidente de la misma; que se trata entonces de un período irregular ya que no coincide esta fecha con el comienzo del funcionamiento de la Auditoría General de la Nación; que en consecuencia se debe proceder a reiterar el criterio expuesto en el acta número 25 del 7 de noviembre de 1995; por todo ello, la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración resuelve: el mandato de todos los señores auditores se comenzará a contar a partir del 5 de septiembre de 1995, cualquiera fuera la fecha de su comienzo efectivo a los efectos de lo prescrito en el artículo 122 de la ley 24.156”.

De la lectura de la resolución, surge que ésta fue dictada para dar solución a una situación irregular parti-

¹⁰ Conf. versión taquigráfica de la sesión de la Cámara de Diputados correspondiente al día 7 de noviembre de 2007, Anexo “A” (Período 125 - Reunión 22 - 14ª Sesión Ordinaria de Tablas - 7 de noviembre de 2007). La misma puede también ser consultada en la página oficial de Internet de la Cámara de Diputados: <http://www.hcdn.gov.ar/sesionesxml/provisorias/125-22.htm>

cular, y que, por tanto, era de aplicación para ese único caso y no existe ninguna regla de aplicación general.

No obstante, en virtud de la resolución transcrita, el diputado doctor Lamberto invocó que los mandatos de todos los auditores designados por la Cámara de Diputados habían fenecido el 5 de septiembre, y que si no habían sido designados antes quienes los reemplazarían es porque la Cámara no había sesionado. Confusamente —cuando no contradictoriamente— sostuvo que como caducaron los mandatos en septiembre, para que no exista confusión, los auditores designados deberían asumir —es decir, él mismo entre ellos— en el mes de diciembre.

En tal sentido, sostuvo: “Para evitar cualquier tipo de confusión tomamos la decisión de que este acto sea preparatorio —podríamos estar en condiciones de asumir mañana mismo—, y asumir a partir del 10 de diciembre. Recordemos que los mandatos, según el acta citada, fenecieron el 5 de septiembre. Como esta Cámara no se expresó porque no hubo sesiones, se mantuvo pacíficamente el funcionamiento de la Auditoría General de la Nación como debe ser”.

El diputado Chironi también argumentó a favor de las designaciones realizadas, con dos argumentos. Uno de ellos consistió en que el bloque radical es en la actual composición, pero también lo seguirá siendo luego del 10 de diciembre, la primera minoría a quien le corresponde proponer a una persona para cubrir el cargo de auditor.

La segunda razón es la que sostenía Lamberto: como los mandatos de los auditores de ese entonces estaban vencidos, tenían que proceder a reemplazarlos, aunque esto no ocurriría hasta después del 10 de diciembre.

Dijo textualmente: “Compartiendo los razonamientos en cuanto a la legalidad de la necesidad de nombrar a los auditores, quiero hacer alguna referencia a la legitimidad de este bloque como primera minoría o primera fuerza de oposición en cuanto a proponer la renovación del doctor Pernasetti como su representante.

“La Unión Cívica Radical no es solamente en este momento la primera fuerza de la oposición en función de la cantidad de legisladores sentados en las bancas, sino que lo seguirá siendo a partir del 10 de diciembre.

“De modo que simplemente anticipamos una designación en función de que los mandatos, como bien decía el señor diputado Lamberto, están vencidos, lo que operativamente tendrá lugar a partir del 10 de diciembre.”

Pareciera que el razonamiento del bloque mayoritario y del que le seguía en número fue el siguiente: nombrar de forma urgente a los auditores porque los mandatos de los auditores actuales ya habían vencido. Esta urgencia en la designación no encuentra paralelo en la asunción y ejercicio del cargo de auditores, ya que sostuvieron expresamente que ello no sucedería antes del 10 de diciembre.

En ningún momento se intentó explicar por qué razón se podía esperar hasta el 10 de diciembre para que los auditores asumiesen el cargo, y no así para que las designaciones fueran efectuadas por la Cámara en su composición entrante. Si el problema residía en que los auditores que se encontraban en ejercicio del cargo no tenían mandato para hacerlo, pues grande fue el apuro por reparar semejante situación, ya que todo lo efectuado por ellos una vez vencido su mandato carecería de validez, dado que no poseían legitimidad alguna para ocupar sus cargos.

En esa oportunidad consideramos que todo el procedimiento de designación estaba viciado, por cuanto la Cámara de Diputados de la Nación, en la composición de ese entonces, careció de la legitimidad para proceder a estas designaciones, pues las mismas deberían ser realizadas por el cuerpo con la integración resultante de las últimas elecciones nacionales.

Por tal motivo es que la diputada nacional Marcela Rodríguez, juntamente con los diputados nacionales Fernando Sánchez y Adrián Pérez y la diputada nacional electa por la provincia de Buenos Aires, Elisa Carca, interpusieron una acción de amparo y solicitaron medida cautelar bajo el siguiente petitorio:

“Se corra traslado al Estado nacional —Poder Legislativo—, Cámara de Diputados de la Nación y Auditoría General de la Nación, para que cumpla con el informe respectivo, conforme lo establecido por el artículo 8° de la ley 16.986. Asimismo, solicitamos se corra traslado de la acción a los demandados Horacio Francisco Pernasetti, Vicente Mario Brusca y Oscar Santiago Lamberto.

“Se haga lugar a la medida cautelar solicitada, bajo caución juratoria. Se tenga presente la autorización conferida en el punto anterior.

“Se dicte sentencia declarando la nulidad de la resolución adoptada por la Cámara de Diputados de la Nación en la sesión del día 7 de noviembre, mediante la cual se dispuso la designación de los doctores Horacio Francisco Pernasetti, Vicente Mario Brusca y Oscar Santiago Lamberto como miembros de la Auditoría General de la Nación, y se ordene:

“Al Estado nacional —Poder Legislativo—, Cámara de Diputados de la Nación que se abstenga de nombrar a los auditores generales de la Nación que deben reemplazar a los actuales auditores, doctores César Arias, Mario Fadel y Horacio Pernasetti, hasta tanto se produzca la renovación parcial de la Cámara el día 10 de diciembre del corriente.

“A los doctores Vicente Mario Brusca, Oscar Santiago Lamberto y Horacio Francisco Pernasetti no asumir los cargos de auditores generales.

“A la Auditoría General de la Nación, que se abstenga de realizar cualquier tipo de acto que implique la aceptación de las designaciones cuestionadas y de formalizar la asunción en los cargos de auditores a los doctores Horacio Francisco Pernasetti, Vicente Mario Brusca y Oscar Santiago Lamberto.

”Si se considerara que la resolución emitida por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas el 5 de diciembre de 1996 es un obstáculo a lo solicitado, se solicita la declaración de inconstitucionalidad de la misma”.

A continuación transcribo las intervenciones de la diputada nacional Marcela Rodríguez en la sesión del 7 de noviembre de 2007:

”*Señora Rodríguez, Marcela Virginia.* Señor presidente: en realidad las propuestas que se están haciendo violan lo que establece la ley de auditoría porque los mandatos son por ocho años. Esto quiere decir que estas personas deben ser elegidas por la Cámara entrante, después del 10 de diciembre, o sea que cualquier nombramiento debe ser hecho por la Cámara entrante, reitero, después del 10 de diciembre, porque de lo contrario estos nombramientos sólo durarían hasta el plazo en que vence el mandato de los ocho años.

”Hubo una vieja resolución de la comisión bicameral del año 1995, que debe conocer el señor diputado Lambert, en la que se pretendió dar este tipo de interpretación a la ley. Pero esa interpretación fue totalmente desechada por la Comisión de Asuntos Constitucionales del Senado tiempo después, y es la Comisión de Asuntos Constitucionales la que tiene competencia para interpretar este tipo de cuestiones.

”Realmente, todas las designaciones que se han hecho fueron con posterioridad a los 10 de diciembre y siempre con la composición de la Cámara entrante. No tendría validez hacer un nombramiento antes de la nueva composición. Estos mandatos rigen actualmente por ocho años y no han vencido esos ocho años de mandato en el caso de los que los ocupan. Reitero que de hecho no vencieron los ocho años, ya que fueron nombrados después del 10 de diciembre.

”En realidad, el doctor Pernasetti fue nombrado como suplente del doctor Fragos, pero fue nombrado como suplente hasta cumplir el mandato, es decir, hasta tanto se cumplan esos ocho años.

”De lo contrario esto mismo sucedería con otras situaciones como la del Consejo de la Magistratura. Nosotros no lo vamos a plantear así. Vamos a respetar a rajatabla que aquellos legisladores que componen el Consejo de la Magistratura fueron nombrados por el cuerpo y tienen que seguir siendo nombrados por el cuerpo que los designó en su momento. En este caso es al revés, porque actúa la Cámara entrante, porque eso es lo que corresponde en derecho. Es la Cámara que viene la que tendrá que nombrar a los auditores. No tienen el mandato de ocho años cumplidos. Es algo muy simple.

”*Señora Rodríguez, Marcela Virginia.* Señor presidente: respecto de la reserva que ha expresado el señor diputado Macaluse solamente deseo aclarar que iniciaremos acciones judiciales para pedir la nulidad de los nombramientos.

”*Señor presidente Balestrini.* Informo a los señores diputados que por Secretaría Parlamentaria me han he-

cho llegar una resolución de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración con fecha 15 de diciembre de 1996 que dice lo siguiente: “Visto el artículo 122 de la ley 24.156, y la elección realizada en el seno de la Auditoría General de la Nación, y considerando: 1. que habiendo sido la Auditoría General de la Nación integrada en su totalidad con fecha 5 de septiembre de 1995, cuando asumió el señor presidente de la misma; 2. que se trata entonces de un período irregular ya que no coincide esta fecha con la del comienzo del funcionamiento de la Auditoría General de la Nación; 3. que en consecuencia se debe proceder a reiterar el criterio expuesto en el acta número 25 del 7 de noviembre de 1995: por todo ello, la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración resuelve: el mandato de todos los señores auditores se comenzará a contar a partir del 5 de septiembre de 1995, cualquiera fuera la fecha de su comienzo efectivo a los efectos de lo prescrito por el artículo 122 de la ley 24.156”.

”*Señora Rodríguez, Marcela Virginia.* Señor presidente: en primer lugar, no puedo menos que hacer alusión al decreto que mencionó el diputado Rossi con respecto a la SIGEN, porque si no hubiera habido el escándalo mediático que se produjo, el espíritu y la letra clara de la ley indicaban que la SIGEN hubiera tenido injerencia en los poderes Judicial y Legislativo. El hecho de que ahora exista un dictamen de la AGN y otro de la SIGEN no significa que este decreto efectivamente no haya vulnerado la letra de la ley. En este sentido, yo misma he presentado un proyecto por el que solicito se declare la nulidad por inconstitucional de este decreto. Me alegraría que se modificara para evitar de esta manera una violación más a la ley.

”Volviendo al tema de la AGN, lo que usted ha leído, señor presidente, es justamente a lo que yo me he referido, es decir, esta acta que había elaborado la comisión bicameral en 1995. Después usted leyó lo relativo al año 1996. Insisto en que esto fue desechado con posterioridad por la Comisión de Asuntos Constitucionales del Senado. Lamentablemente, no tengo en mi poder el número de acta, pero sólo es cuestión de pedir informes a esa comisión y observarán que ésa no ha sido la interpretación. Pero es algo muy simple: aquí se ha manifestado que queremos adelantarnos a la designación porque los mandatos están vencidos. Esto es mentira. No tienen los mandatos vencidos porque fueron electos después del 10 de diciembre. Es decir que los auditores fueron electos con la composición entrante de las Cámaras. Por lo tanto, no hay manera de que haya vencido un mandato que comenzó después del 10 de diciembre. ¿Cómo va a vencer antes, si es un mandato de ocho años?”

”Por otra parte, con respecto a la última apreciación del señor diputado preopinante, habrá que llevar adelante una discusión que todavía está pendiente. Coincido con él en que la Constitución es clara cuando dice que el presidente de la AGN pertenece al principal partido de la oposición, y esto nunca lo vamos a discutir

porque se trata del partido. Pero, justamente, la ley marca una diferencia expresa –de lo contrario, habría dicho lo mismo– y dice que observa la composición de la Cámara. La composición puede referirse a las fuerzas, en este caso incluyendo a los interbloques; no significa exactamente que sean los partidos, porque si hubiera querido que así fuera lo habría especificado, tal como en su momento quedó establecido en la Constitución. Es decir que si se está utilizando otra terminología es porque se está expresando otra cuestión. En todo caso, se quiere observar otra representación política que tiene la Cámara.

”Insisto en que los mandatos no están vencidos. Los mandatos no pueden ser renovados ahora porque no vencieron. Además, ello violaría toda la jurisprudencia que tiene esta Cámara respecto de cómo se han realizado las designaciones en las Cámaras entrantes después del 10 de diciembre.

”*Señora Rodríguez, Marcela Virginia.* Solicito que la votación se practique en forma nominal.

”*Señora Rodríguez, Marcela Virginia.* Señor presidente: le dije que iba a haber una acción judicial. Por eso pedí que la votación fuera nominal.

–”Se va a votar.

–Resulta afirmativa.”

En el mismo sentido y con la misma actitud, el 17 de diciembre de 2008 el Senado de la Nación designa al contador Francisco Javier Fernando con 54 votos positivos; a la doctora Vilma Noemí Castillo con 47 votos positivos y al doctor Alejandro Mario Nieva con 55 votos positivos, resultando cada una de las votaciones sobre un total de 57 senadores presentes. Los votos negativos y abstenciones que se produjeron y mantuvieron en cada una de las votaciones corresponden a la senadora Estenssoro y al senador Cabanchik.

3.5. Juicio político a Flamarique

En los últimos días, el jefe de Gabinete de Ministros, Aníbal Fernández, ha dedicado parte de su tiempo a hacer declaraciones en diferentes medios de comunicación en las que, como quedó claro más arriba, me dedicó una considerable cantidad de agravios a los que por educación prefiero no contestar. Sin embargo, una de sus afirmaciones merece una aclaración porque Fernández ha dicho, según publicaron el diario *Perfil* y otros medios: “Lo que está haciendo Carrió se llama proyección, porque la doctora forma parte de un gobierno que se dedicó a hacer eso”, en referencia a las presuntas coimas en el Senado para que se aprobara la Ley de Flexibilización Laboral durante la Presidencia de la Rúa.

Para no excederme, transcribo en forma textual e íntegra el acta de reunión de la Comisión de Juicio Político de fecha 27 de septiembre de 2000 firmada por su entonces presidenta Margarita Stolbizer, en la que podía advertirse con toda claridad la posición de quien suscribe en el sentido de impulsar el juicio político a

quien fuera ministro de Trabajo del gobierno de Fernando de la Rúa, Alberto Flamarique, el que fue desechado por los votos de diputados de la UCR y el PJ:

“Acta de reunión comisión de fecha 27 de septiembre de 2000.

”Diputados presentes: Stolbizer, Zazziole, Zapata, M., Jobe, Bravo, Bussi, Cafiero, Cambareri, Cru-ruchaga, Carrió, Di Cola, Garceo de Cano, Garre, Iparraguirre, Sanoburu, Macelio, Nieto B, Pascual, J., Peyrou, Pichetto, Rodel, Soria, Tejerina. Ausentes: Godoy, Oviedo, Baladrón, De Santis, Kent de Saadi, Romano.

“En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil, se reúne en su sala la Comisión de Juicio Político bajo la presidencia de la diputada Margarita Stolbizer y la presencia de los diputados que se consignan al margen de la presente.

”Siendo las 17.30 horas da comienzo la reunión con la lectura de los asuntos entrados. A continuación se trata el primer punto de la orden del día, pedidos de juicio político al defensor general de la Nación doctor Miguel Ángel Romero. La presidenta solicita a los diputados que evalúa la prueba testimonial pendiente y la posibilidad de desistir de la misma atento que, a su criterio, las testimoniales producidas son suficientes, propone que se fije fecha para que el doctor Romero haga su descargo. El diputado Pichetto pide una semana para consultarlo –así se resuelve.

”Se pasa al tratamiento del punto 2° del temario: pedido de juicio político al ministro de Trabajo de la Nación, Alberto Flamarique. Se da lectura al pedido formulado por el diputado Carlos Soria.

El diputado Zapata Mercado pide la palabra para impugnar las designaciones recientes que aumenta el número de miembros de la comisión. Expresa que para la resolución del tema se debe tener en cuenta el número de diputados que tenía a la fecha de la presentación del pedido de juicio político. La diputada Stolbizer da lectura a la resolución de la Honorable Cámara de Diputados de marzo del corriente año por la cual el número de integrantes de la Comisión se aumenta a 31 miembros. El diputado Carlos Soria expresa que el artículo 103 del reglamento de la Cámara de Diputados establece la necesidad de una petición especial para el aumento de miembros de una comisión. Acto seguido hace una breve fundamentación de su pedido y solicita la apertura a prueba de las actuaciones. La presidenta de la comisión procede a dar lectura a su informe preliminar por el cual se aconseja el rechazo del pedido por defectos formales. Abierta la lista de oradores, toman la palabra los diputados Soria, Zapata Mercado, Pichetto, Carrió, Garré, Cambaceri, Bravo, Curruchaga, Sanoburu, Di Cola y Cafiero. Agotada la lista se procede a la votación que arroja el siguiente resultado: catorce (14) votos por la afirmativa y ocho (8) votos por la negativa. Los diputados Carrió, Bravo, Soria y Sanoburu fundamentan su voto negativo, hablan de la necesidad de apertura a prueba de las actuaciones. En

virtud del resultado, resulta aprobado el preinforme de la diputada Margarita Stolbizer y por lo tanto rechazado el pedido de juicio político al ministro de Trabajo de la Nación, Alberto Flamarique. Acto seguido se levanta la sesión.”

Margarita Stolbizer:

Presidenta.

Comisión de Juicio Político.

H. Cámara de Diputados de la Nación.

Pero, para que resulte aún más clarificador para la sociedad que va a poder advertir las falsedades en las que incurre Anibal Fernández, transcribo también extractos de la sesión de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación del día 25 de marzo de 2001, en la que se debatió el proyecto de ley por el que se delegan facultades legislativas extraordinarias al Poder Ejecutivo, en particular al entonces ministro de Economía de la Nación, Domingo Felipe Cavallo, en materias determinadas de la administración, expediente 1.183-D.-2001.

Señora Carrió, Elisa María Avelina. Señor presidente: soy, como dije anteriormente, una especie de radical flotante, y tendría que haber intervenido en la consideración de esta cuestión como presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Voy a tratar de ser lo más concisa posible...

“...En realidad, en la Argentina, dada la constelación de fuerzas actual, los que mandan son las empresas de servicios públicos privatizadas y el sector bancario. Los que mandan construyen las crisis...”

“...Eso significa que, desde un contexto determinado, puedo querer obtener la garantía del pago de los bonos públicos mediante la recaudación de la DGI, para asegurarme de que las próximas generaciones me abonarán los negocios que he hecho. Entonces, construyo una crisis y empiezo a hablar de que se cae el país, sin tener datos claros. En realidad, se trata de generar el contexto que me lleve después a legitimar esta medida. Esto es lo que están haciendo.

“Obsérvese lo siguiente. La convertibilidad se sostiene si no existen problemas de déficit fiscal y de endeudamiento externo. El blindaje solucionó el problema del pago de la deuda externa por este año, y si el impuesto que votamos el jueves soluciona con creces el problema del déficit fiscal, la pregunta que nos tenemos que hacer es por qué nos dicen que mañana la Bolsa va a bajar y el precio de los títulos públicos va a caer...”

“...Entonces, lo que existe es la posibilidad futura de que se caiga el régimen, a partir de lo cual quieren asegurarse el pago de los bonos y la futura deuda. ¿Con qué? ¿Quedan activos públicos y empresas? Muy pocas. Entonces, se garantizan el cobro durante años con el “goteo”, como dijo el señor diputado Gómez Diez. Se trata del pago a partir de la recaudación impositiva diaria. Ahí es cuando estamos entregando la suma del poder público.

No me digan que no se puede privatizar la AFIP, si de lo que se está hablando no es de su edificio. En este proyecto se indica que se pueden afectar recursos. Aquí está claramente expresada la suma del poder público, ya que se quiere asegurar la vida, el honor y la fortuna de las presentes y futuras generaciones con la construcción de una crisis que no reviste tal gravedad, sobre todo a partir de la solución del problema de déficit fiscal con la medida que se aprobó el jueves pasado...”

“...Por eso en la sesión anterior dije que vienen por la República. No nos engañemos. Existe todo un aparato montado, porque hay muchos que reflejan la realidad y que también están endeudados...”

“...La segunda cuestión que hay que analizar es la constitucional. Podrán decir de mí cualquier cosa, menos que soy incoherente. Digo esto porque en la reforma constitucional de 1994 no voté el Núcleo de Coincidencias Básicas. En aquella ocasión manifesté que no me preocupaban tanto los decretos de necesidad y urgencia; me preocupaba la delegación de competencias, porque –como dije en aquella oportunidad– mediante esa delegación se van a transferir facultades a técnicos en las burocracias del Estado que tienen doble sueldo en el sector privado. Digan la verdad: se van a establecer las exenciones en acuerdo con las propias empresas beneficiarias.

“¿De ese modo van a combatir la corrupción? ¿Quién lo va a hacer? ¿Liendo, director del Mercado? ¿Dadone?”

“Con la transferencia de estos poderes se va a consolidar cada vez más el Estado mafioso. Esto ya lo manifesté en 1995 –año en que asumí como diputada nacional–, cuando me tocó ser miembro informante junto con el entonces diputado Rodríguez Giavarini en oportunidad de tratarse el proyecto de ley de reforma del Estado II. En aquella ocasión dije que ésa era la primera parte, de la entrega definitiva de la República. Igual se votaron esos poderes y, ¿en qué terminó? ¿Salimos de la recesión? No lo logramos, porque la recesión es estructural a un modelo que quebró las fuerzas productivas de la Nación.

“¿Quién va a competir si nadie tiene con quién hacerlo y a quién venderle?...”

“...La tercera cuestión es jurídica. En principio, la competencia delegada está prohibida. Sólo se puede hacer para una cuestión concreta y determinada, estableciendo las bases de esa delegación. Lo dijimos aquí hasta el cansancio: no existe la delegación abierta. La delegación que se pretende hacer por medio de este proyecto viola el artículo 29 de la Carta Magna. En la historia universal, el origen de este artículo lo encontramos en los tiranos de Grecia, que eran seres omnipotentes, pues se creían dioses. Esto se daba cuando se vivían situaciones de crisis...”

“...Finalmente, deseo analizar la siguiente cuestión. Ésta no será la última ley, pues vienen por más. Caro Figueroa ha dicho: me quedo un tiempo tranquilo hasta que venga otra crisis construida para derogar toda la

legislación laboral. Vienen por más porque son insaciables, porque nos robaron el país y el futuro, porque no construyeron un capitalismo serio y honesto. Son una banda de conspiradores. Esto no es mercado.

”Asistimos a un golpe de esta banda de conspiradores, y si la República no resiste no vamos a salir de esto. Señores: apelemos a la memoria. ¿Cuántas veces nos dijeron que iba a haber crecimiento? ¡Fue mentira! En convertibilidad, con situación de devaluación competitiva en el mundo, esto ajusta por empleo, por trabajo, y se cobra con endeudamiento. Lo sabemos todos, lo dice el Banco Mundial. Y mientras los economistas pagados se publican así, premios Nobel como Krusman y Tobin, de los Estados Unidos, desde hace mucho están hablando de los problemas que ello acarrea para la sociedad.

”Para finalizar, voy a decir lo siguiente. El derecho es muy claro. Podremos borrar muchas argumentaciones, pero los artículos 29 de la Constitución y 227 y 215 del Código Penal están ahí. No nos engañemos más. El viernes subieron las bolsas, los bonos, pero hiperquínicamente teníamos que trabajar el domingo.

”Los indios consiguieron la independencia con un hombre que oraba. Yo no les digo que oren, pero al menos empecemos a entender algo. Desde hace mucho en este país todos corremos tras la nada. ¿Saben por qué la gente tiene expectativa? Porque es el producto de la desesperación de una clase política que no puede hacerse entender, de la desunión de una clase política que se enfrenta acá mientras permanentemente les financian las campañas esos grupos, que la tienen apresada. ¡Hay que poder liberarse de esa extorsión, en nombre de nuestro pueblo, de nuestros hijos!

”Sé que esto a algunos de nosotros nos condena al desierto. Dice Moneta que a mí me paga alguien. Van a ver cómo nunca más aparecemos en los medios.

Es una lucha que hay que darla por nuestra propia dignidad y por la historia de nuestros partidos. Se trata de una lucha que tenemos que dar por nuestros hijos. ¡No es posible que los economistas viajen por el mundo y ninguno de nosotros pueda caminar por las calles! (*Aplausos.*)

”¡Hay algo a lo que no nos pueden obligar, que es a cometer delitos! (*Aplausos.*) ¡Hay algo a lo que no nos pueden obligar: a no mirar a nuestros hijos a la cara! ¡Hay algo a lo que no nos pueden obligar, que es a renunciar a ser nosotros mismos!

”Hemos cometido demasiados errores, y estamos a punto de cometer el último. Estamos a punto de condenar.

”¡No votemos ese artículo! ¡No lo votemos, se lo ruego! ¡En nombre de la dignidad de un pueblo que tiene hambre y sed de justicia, no podemos aprobar ese artículo! Si lo hicieran, con el dolor en el alma, voy a formular una denuncia de acuerdo con lo que prescribe el artículo 227.”

Finalmente”, quiero señalar que todo lo que aquí se ha puesto de manifiesto tendrá sentido si todos aquellos que han sido testigos de las prácticas corruptas dan testimonio, para poder alcanzar el nunca más a la corrupción en el Parlamento nacional.

Prueba:

Prueba testimonial

Se solicite a los siguientes testigos a prestar declaración bajo juramento de decir verdad:

– Diputados nacionales:

Diputado nacional Felipe Solá.

Diputado nacional Oscar Aguad.

Diputado nacional Federico Pinedo.

Diputada nacional Patricia Bullrich.

Diputada nacional Silvana Giudici.

Diputado nacional Enrique Thomas.

Diputado nacional Ricardo Gil Lavedra.

Diputada nacional Soledad Martínez.

Diputada nacional Laura Alonso.

Diputada nacional Cynthia Hotton.

Diputada nacional Cipriana Rossi.

Diputado nacional Ulises Forte.

Diputado nacional Christian Gribaudo.

Diputado nacional Juan Pedro Tunessi.

Diputada nacional Patricia Fadel.

Diputado nacional Agustín Rossi.

Diputado nacional Marcelo López Arias.

Diputada nacional Elsa Álvarez.

Diputado nacional Juan Carlos Morán.

Diputada nacional Alicia Terada.

– Secretario Parlamentario Interbloque Proyecto Sur, señor Mario Mazzitelli.

– A todos los diputados ausentes al inicio de la sesión del día 10 de noviembre de 2010 y al momento de la votación de la Orden del Día N° 1.654/2010.

– Se cite a ratificar o rectificar sus dichos a los señores diputados Laura Alonso, Juan Pedro Tunessi, Ricardo Gil Lavedra, Elsa Álvarez, Enrique Thomas y al senador Ernesto Sanz, y al señor secretario Parlamentario del Bloque Proyecto Sur, señor Mario Mazzitelli, respecto de sus manifestaciones vertidas ante los medios gráficos, radiales y audiovisuales, de los que aquí se acompañan las entrevistas realizadas.

Prueba documental:

– Copia de las hojas 361 a 383 del libro *Gobierno y administración de la República Argentina*. Tomo I, Ed. TEA, 1959, del autor Segundo V. Linares Quintana.

– Copia de los siguientes fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación:

“Lino de la Torre”, del 21/8/1877; “Peláez, Víctor”, del 19/10/1995 y “Soaje Pinto, José María” del 11/7/1996.

– Copia de la versión taquigráfica de la sesión especial del día 10 de noviembre de 2010 sobre el tratamiento de la Orden del Día N° 1.653: Prórroga del Impuesto Adicional de Emergencia sobre el precio final de venta de los cigarrillos.

– Copia de la parte pertinente que el escrito se cita de la versión taquigráfica de la sesión del día 22 de noviembre de 2007.

– Leyes de presupuesto de los años 1997 y 1998.

– Copia de los dictámenes de la Comisión Mixta Revisora de Cuentas. Anexo a la órdenes del día números 1.548, 1.639 y 1.638 del año 2002 de la Comisión Mixta Revisora de Cuentas.

– Copia de la parte de la versión taquigráfica de la sesión ordinaria celebrada el 5 de noviembre de 2003 en la que se tratan las Cuentas de Inversión correspondientes a los ejercicios 1994, 1995 y 1996. Punto 27 del sumario de la sesión.

– Copia de la Orden del Día N° 2.978 del año 2003 de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.

– Copia de la versión taquigráfica y votación nominal de la sesión del 7 de noviembre de 2007 en la que se designan los auditores de la Auditoría General de la Nación.

– Copia de la versión taquigráfica y votación nominal de la sesión del Honorable Senado de la Nación del 17 de noviembre de 2007 en la que se designan los auditores de la Auditoría General de la Nación.

– Copia de la versión taquigráfica de la sesión del día 25 de marzo de 2001 en la que se consideró el proyecto de ley por el que se delegaron facultades legislativas al Poder Ejecutivo.

– Copia del pedido de juicio político al ex ministro de Trabajo de la Nación, Alberto Flamarique, presentado el 23 de agosto de 2000 por el diputado Carlos E. Soria y otros señores diputados.

– Copia del acta de reunión de la Comisión de Juicio Político de fecha 27 de septiembre de 2000, donde se desestima el pedido de juicio político a Alberto Flamarique.

– Copia de las siguientes manifestaciones vertidas, ante los medios gráficos, radiales y audiovisuales:

Diario *La Nación*, 12/11/2011, reportaje a Enrique Thomas.

Página/12, 12/11/2001, nota de Miguel Jorquera.

Ámbito.com, 12/11/2011

Infobae.com, 13/11/2011, “Pino Solanas también dice que recibió un llamado del oficialismo”.

Clarín, 13/11/2011, “Suman denuncias”.

Mdz online, 15/11/2011.

Minutouno.compais, 13/11/2011.

La Nación, nota de Joaquín Morales Solá, del 17/11/2011.

Perfil, 14/11/2011, nota del periodista Nelson Castro.

La Nación, 14/11/2011, nota de Joaquín Morales Solá.

Petitorio: Se dé curso a la cuestión de privilegio aquí planteada y se proceda a investigar cada uno de los hechos expuestos.

Elisa M. Carrió.

2

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2010.

A la señora presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doña Graciela Camaño.

De mi mayor consideración.

Me dirijo a usted y por su intermedio a los demás integrantes de la comisión a fin de realizar algunas aclaraciones y ponerme a su total disposición en todo lo que me fuera posible para la determinación de los hechos vinculados con las graves denuncias realizadas y la cuestión de privilegio solicitada por la diputada Elisa Carrió en la pasada sesión de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Durante su intervención en el recinto, la señora diputada Carrió, dijo:

“...Creo sinceramente que se están afectando los privilegios colectivos de esta Cámara. Los privilegios colectivos de la Cámara de Diputados determinan que los diputados puedan votar sin presiones, extorsiones ni dinero. No estoy acusando a nadie. Decía que yo he vivido muchas situaciones difíciles en mi vida política, incluso cuando fui diputada por primera vez, porque al principio no sabía qué pasaba en las sesiones en las que se aprobaba el presupuesto.”

“...Lo que sucedió recién en el hemiciclo es un escándalo. Diputados de la oposición que desaparecen, negociaciones por fuera de esta Cámara con el señor jefe de Gabinete, Aníbal Fernández. Cualquiera puede ver los mensajes de texto del señor jefe de Gabinete a los diputados de la oposición. Se está dispuesto a pagar cualquier precio, pero no para no discutir el Presupuesto, sino para ganar. Quiero que la Comisión de Asuntos Constitucionales investigue qué ha pasado con cada uno de los diputados que no estuvieron, que se retiraron o que fueron presionados por el Gobierno nacional.”

En su interlocución, la Diputada Carrió no “acusa a nadie”, pero señala que “cualquiera puede ver los mensajes de texto del Sr. Jefe de Gabinete a los diputados de la Nación. Se está dispuesto a pagar cualquier precio [...]”. Quiere decir que ella vio esos mensajes, ya sea porque los recibió o se los mostraron. Sin embargo, al no puntualizar la acusación y al no ofrecer ningún tipo

de pruebas, generaliza e instala la sospecha de corrupción sobre todos los diputados y las diputadas.

En lo referente a mi persona, niego absoluta y categóricamente haber recibido llamados, mensajes de texto, presiones o algún tipo de soborno o dádiva.

Mi ausencia se debió a cuestiones entera y exclusivamente vinculadas con el funcionamiento del bloque al que pertenezco, como ya fuera expresado públicamente ante decenas de periodistas y reflejado por centenares de medios de comunicación.

En suma, la tesis propuesta por la señora diputada Carrió, además de ambigua en relación a los hechos que sugiere, y peligrosamente indefinida por el harto genérico espectro de personas que involucra sin identificar, no tiene punto de vinculación posible con mi conducta personal, ni antes ni durante ni luego de la sesión del miércoles pasado.

Sin perjuicio de ello, y dado el lamentable cariz de las acusaciones y el deber de extremar la transparencia

de la actuación pública –propósito en pos del que he actuado durante toda mi vida profesional y pública, vengo a realizar estas elementales aclaraciones y a ponerme a entera disposición de la comisión en todo cuanto pudiese aportar para que se diluciden los hechos denunciados, y, en lo que toca a mi persona, probar que no he recibido llamados, mensajes de texto ni ninguna otra forma de comunicación de parte de funcionarios o allegados al oficialismo.

Por lo demás, solicito a la señora presidenta que imprima el impulso necesario al procedimiento, y que en dicho marco solicite de inmediato a la señora diputada Elisa Carrió que ratifique o rectifique sus dichos en relación a la suscrita, cuyo honor e integridad moral han sido gravemente ofendidos.

Sin más, saludo a usted con mi consideración más distinguida.

Laura Alonso